



PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

Dirección: Mariano Matamoros Sur núm.308, C. P. 50130. Registro DGC: No. 001 1021 Características: 113282801

Directora General: Lic. Laura Cortez Reyes Fecha: Toluca de Lerdo, México, jueves 17 de noviembre de 2022

SUMARIO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA COMO OBLIGADAS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC, NO COMPRENDIDAS EN LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA QUE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO REALICE ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO QUE SERÁN SUJETOS DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL EN 2021.

AVISOS JUDICIALES: 2692, 2698, 2699, 2700, 2755, 2911, 2913, 2914, 2939, 976-A1, 977-A1, 2955, 3036, 3079, 3097, 3098, 3100, 3102, 3103, 3104, 3106, 3108, 3110, 1058-A1, 1059-A1, 1060-A1, 1061-A1, 1062-A1, 1063-A1, 3146, 3190, 3191, 3192, 3193, 3194, 3195, 3196, 3197, 3198, 3199, 3200, 3201, 3202, 3203, 3204, 3205, 3207, 3209, 3210, 3211, 3213, 3216, 3217, 3218, 3219, 3220, 3221, 3223, 3224, 3225, 3227, 1119-A1, 1120-A1, 1121-A1 y 1122-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2994, 1077-A1, 978-A1, 979-A1, 984-A1, 985-A1, 986-A1, 987-A1, 988-A1, 994-A1, 995-A1, 996-A1, 997-A1, 998-A1, 3206, 3208, 3226, 3228, 1123-A1, 1124-A1, 1125-A1, 1126-A1, 1127-A1, 2868, 2984, 1016-A1, 1017-A1, 1078-A1, 3095, 3107, 3189, 3215, 3214, 3212, 1128-A1, 1129-A1, 1130-A1, 1131-A1 y 1132-A1.



TOMO

CCXIV

Número

93

300 IMPRESOS

SECCIÓN PRIMERA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Al margen Escudo Nacional de México, un logotipo que dice: EDUCACIÓN Secretaría de Educación Pública, un logotipo que dice: Tecnológico Nacional de México, Escudo del Estado de México; y otro logotipo que dice: TESJI Tecnológico de Estudios Superiores JILOTEPEC.

MAESTRO HÉCTOR EDUARDO VELASCO MONROY, DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 13 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 6, TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

Que el 30 de julio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el "Reglamento para los Procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México", el cual, en su Artículo 1, establece como su objeto, el regular los procesos para la entrega y recepción de las Unidades Administrativas a cargo de las personas servidoras públicas de las dependencias y de los organismos auxiliares de la administración pública del Estado de México.

Que el artículo 3 fracción IX del citado Reglamento señala que la entrega y recepción es el proceso administrativo por el que una persona servidora pública que concluye su empleo, cargo o comisión hace entrega y rinde cuentas de los recursos asignados, de los programas, asuntos y de las acciones a su cargo y del estado que guardan; así como la información documental que tenga a su disposición de manera directa, a quien reciba legalmente para sustituirle o a la persona que su superior jerárquico designe como encargada, o responsable para tales efectos.

Que el artículo 6, primer párrafo, del Reglamento en cita, señala que las personas servidoras públicas que son sujetos obligados al proceso de Entrega y Recepción, desde la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de México hasta las personas titulares de jefaturas de departamento, así como los equivalentes jerárquicos en los Organismos Auxiliares.

Que en observancia a lo dispuesto en el párrafo tercero, del artículo 6 del Reglamento en cita, las personas titulares de las Dependencias y Organismos Auxiliares, previa opinión de la persona titular del Órgano Interno de Control correspondiente, determinarán, mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", la relación del personal del servicio público que, en adición, estén obligados a realizar el proceso de Entrega y Recepción, señalando nombre, cargo, área de adscripción, ubicación física y tipo de fondos, bienes y valores públicos que tenga a su cargo, así como las actualizaciones correspondientes.

Que los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

Que es necesario eficientar y dar transparencia al eventual proceso de Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas a cargo de los servidores públicos del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec. En razón de lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA COMO OBLIGADAS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC, NO COMPRENDIDAS EN LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO. Las personas servidoras públicas adscritas al Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec sujetas al proceso de Entrega y Recepción, además de las señaladas en el artículo 6 del Reglamento para los Procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México, son las siguientes:



Nombre	Cargo	Área de adscripción	Ubicación física	Tipo de Fondos, bienes y valores públicos
Maricela Juárez Miranda	Auxiliar Contable	Dirección de Planeación, Administración y finanzas	Carretera Jilotepec – Chapa de Mota, km. 6.5, Ejido de Jilotepec, Jilotepec Estado de México, C.P. 54240.	Administración de cuentas bancarias
Benita Rodríguez Alcántara	Auxiliar Contable	Departamento de Presupuesto y Contabilidad	Carretera Jilotepec – Chapa de Mota, km. 6.5, Ejido de Jilotepec, Jilotepec Estado de México, C.P. 54240.	Administración de información financiera
Maricarmen Lagunas Hernández	Auxiliar Contable	Departamento de Presupuesto y Contabilidad	Carretera Jilotepec – Chapa de Mota, km. 6.5, Ejido de Jilotepec, Jilotepec Estado de México, C.P. 54240.	Administración de información financiera
Lucía Rodríguez García	Auxiliar Contable	Departamento de Presupuesto y Contabilidad	Carretera Jilotepec – Chapa de Mota, km. 6.5, Ejido de Jilotepec, Jilotepec Estado de México, C.P. 54240.	Administración de información financiera
Karina Rodríguez Alcántara	Cajera	Subdirección de Administración y Finanzas	Carretera Jilotepec – Chapa de Mota, km. 6.5, Ejido de Jilotepec, Jilotepec Estado de México, C.P. 54240.	Manejo de efectivo

SEGUNDO. Las personas servidoras públicas sujetas a Entrega y Recepción, deberán observar los plazos y términos previstos en el Reglamento para los Procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México.

TERCERO. El incumplimiento del presente Acuerdo por parte de las personas obligadas a la Entrega y Recepción, será sancionado de conformidad con lo previsto por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en el presente Acuerdo.

Dado en Jilotepec, Estado de México a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-ATENTAMENTE.- MAESTRO HÉCTOR EDUARDO VELASCO MONROY.- DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC.- RÚBRICA.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Al margen Escudo del Estado de México.

MTRA. MIRIAM GUADALUPE MORENO GONZÁLEZ, COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19, FRACCIÓN XVIII Y 38 TER DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 FRACCIÓN I, 3 FRACCIÓN II, 26, 27 Y 80 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 141 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 12 Y 13 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Y

CONSIDERANDO

Que la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México, tiene entre sus atribuciones, la de programar, tramitar y ejecutar las acciones y procedimientos, con base en las normas y políticas aplicables, para realizar la adquisición de bienes muebles, la contratación del arrendamiento de bienes muebles y servicios de cualquier naturaleza, suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia.

Que el día 22 de diciembre de 2021, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Acuerdo del Secretario de Finanzas, por el que se establece el Calendario Oficial que rige durante el año 2022, en el que se consideran los días hábiles e inhábiles; y que en términos del artículo 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se señala que no podrán realizarse promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cuál sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

Que es necesario llevar a cabo procesos y trámites administrativos para la adquisición de bienes y contratación de servicios para las unidades administrativas de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, para el cumplimiento de los programas, funciones y metas.

Por lo anterior, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA QUE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO REALICE ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ÚNICO.- Se habilitan las 24 horas de los días 19, 20, 21, 26 y 27 de noviembre, 3, 4, 10, 11, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2022, para que la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México, lleve a cabo las actividades inherentes a la adquisición de bienes y contratación de servicios, y para que participe como Área Usuaria en los procedimientos adquisitivos de bienes y servicios que realice la Dirección General de Recursos Materiales, que competan a la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los 14 días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E.- MTRA. MIRIAM GUADALUPE MORENO GONZÁLEZ, COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.-RÚBRICA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo de la Universidad Autónoma del Estado de México.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO QUE SERÁN SUJETOS DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL EN 2021

Victorino Barrios Dávalos, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma del Estado de México, de conformidad con los artículos 14, 16, 108, párrafo primero, y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción LIV, 130 y 130 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracciones X, XXI, XXII y XXVI, 4, 8, 9, 10, 11, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 46 y 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; así como 39, 40 y 41 fracción I de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 2 fracción XVII, 15 fracciones II y III, 20 fracciones IX, X, XI y XIII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma del Estado de México y 24 de los Lineamientos de Funcionamiento del Sistema Universitario Anticorrupción, para la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses de los Servidores Públicos de la Universidad Autónoma del Estado de México y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, los órganos internos de control, deberán realizar una verificación aleatoria de la evolución del patrimonio de los servidores públicos.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma del Estado de México, tiene la atribución de vigilar que se cumplan las disposiciones legales en materia de Situación Patrimonial, debiendo recibir las declaraciones, registrarlas y custodiarlas, así como dar seguimiento a su evolución patrimonial.

Para el cumplimiento de la mencionada atribución, el Titular del Órgano Interno de Control en la **Universidad Autónoma del Estado de México**, con base en la normativa de la materia, faculta a la Dirección de Investigación, para realizar la evolución patrimonial de los Servidores Públicos Universitarios, función que se llevará a cabo en el Departamento de Control y Evolución de Declaraciones.

En virtud de lo expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO

Único.- Se da a conocer la metodología utilizada para determinar los Servidores Públicos Universitarios que serán sujetos de evolución patrimonial en 2021, así como el número de declarantes seleccionados de Dependencias de Administración Central y Espacios Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de México¹, cuyo resultado se establece en el ANEXO ÚNICO del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Segundo.- El listado de la población que contiene el tamaño de la muestra, fue establecido en el acta de selección de Servidores Públicos Universitarios a quienes habrá de practicarse Evolución Patrimonial, de fecha 19 de octubre de 2022, constante de tres páginas, la cual se encuentra en el Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México: 14 de noviembre 2022.-

Atentamente.- Patria, Ciencia y Trabajo.- "2022, Celebración de los 195 Años de la Apertura de las Clases en el Instituto Literario".- Victorino Barrios Dávalos.- Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma del Estado de México.- Rúbrica.

PERIÓDICO OFICIAL
GACETA
DEL GOBIERNO
Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

¹ Se considera lo establecido en la Estructura Orgánica Funcional de la Administración Central de la Universidad Autónoma del Estado de México conformada por: Rectoría, 10 Secretarías, 4 Centros de Investigación de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, Dirección General de Comunicación Universitaria, Dirección General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria, Oficina del Abogado General, Órgano Interno de Control, Red de Revistas de América Latina y el Caribe, Sindicatos, 21 Facultades, 2 Centros de Investigación de Facultades, Escuela de Artes Escénicas, 11 Centros Universitarios, 6 Unidades Académicas Profesionales, 9 Planteles de la Escuela Preparatoria y 3 Institutos. En la muestra no se integra al personal académico de asignatura, debido a que no rebasa el máximo de horas clase como lo señala el artículo 25 del Reglamento del Personal Académico de esta Universidad.

Anexo Único

Primero.- Se cuenta con una población 7202 Servidores Públicos Universitarios obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial en modalidades inicial y modificación 2020 y 2021.

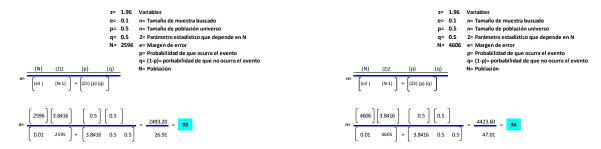
Segundo.- La selección del tamaño muestral se determinó a través de:

Fórmula para el cálculo de la muestra de poblaciones finitas²:

Dependencias de Administración Central

Espacios Académicos

Tomo: CCXIV No. 93



Tercero.- Para la selección de la muestra requerida, de manera primaria se utilizó el muestreo estratificado, este tipo de muestreo asegura que los Servidores Públicos Universitarios se encuentren adecuadamente representados, evitando la discrecionalidad al momento de elegir la muestra.

Cuarto.- La fórmula aplicada es la siguiente.

Fórmula del muestreo estratificado3:

	Donde:	Donde:
	Dependencias de Administración Central	Espacios Académicos
$n_i = n \left[\underline{N_i} \right]$	N = elementos de la población = 2596	N = elementos de la población = 4606
N	N_i = elementos del estrato.	N_i = elementos del estrato.
	n = muestra requerida = 93	n = muestra requerida = 94
	n_i = elementos seleccionados	n _i = elementos seleccionados

Cada estrato funciona independientemente, por lo que la fórmula del muestreo estratificado se aplicó a cada uno de ellos, para obtener el número de declarantes de la muestra requerida que forma parte del tamaño muestral.

Quinto.- El número de declarantes de la muestra requerida por estrato obtenido con la fórmula antes señalada, es el que se describe a continuación:

Dependencias de Administración Central	Declarantes (N _i)	Desarrollo de la fórmula	Muestra seleccionada (ni)
Rectoría	37	93*37/2596=1.33	1
Secretaría Técnica de la Rectoría	11	93*11/2596=0.39	1**
Secretaría de Docencia	374	93*374/2596=13.40	13

² Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, *et. al.*, *Selección de la muestra. En Metodología de la Investigación* (ed 6ª), México: McGraw-Hill (2014). pp. 170-191., Mendenhall Wiliam *et. al Introducción a la probabilidad y la estadística*, Décima tercera edición, traductor Jorge Humberto Romo Muñoz, Cengage Leraning Editores, México, D.F. 2010, pp 255-258
³ *Ídem.*



Subtotal	2596		93
Secretaría Técnica de ANUIES	5	93*5/2596=0.18	0
Sindicatos	22	93*22/2596=0.79	1**
Red de Revistas de América Latina y el Caribe	44	93*44/2596=1.58	2*
Órgano Interno de Control	31	93*31/2596=1.11	1
Oficina del Abogado General	46	93*46/2596=1.65	2*
Dirección General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria	17	93*17/2596=0.61	1**
Dirección General de Comunicación Universitaria	88	93*88/2596=3.15	3
Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional	41	93*41/2596=1.47	1
Secretaría de Finanzas	179	93*179/2596=6.41	6
Secretaría de Administración	526	93*526/2596=18.84	19*
Secretaría de Extensión y Vinculación	219	93*219/2596=7.85	8*
Secretaría de Difusión Cultural	320	93*320/2596=11.46	11
Secretaría de Rectoría	439	93*439/2596=15.73	16*
Centros de Investigación y Estudios Avanzados	93	93*93/2596=3.33	3
Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados	104	93*104/2596=3.73	4*

^{*} El resultado será redondeado a número entero siguiente, toda vez que se trata de personas.

^{**}Cuando el resultado es menor a la unidad, se elige un servidor público para que el estrato se encuentre representado.

Espacios Académicos	Declarantes (N _i)	Desarrollo de la fórmula	Muestra seleccionada (ni)
Facultades	2673	94*2673/4606=54.55	54
Escuela de Artes	46	94*46/4606=0.94	1**
Centros Universitarios	835	94*835/4606=17.04	17
Unidades Académicas Profesionales	254	94*254/4606=5.18	5
Planteles de la Escuela Preparatoria	668	94*668/4606=13.63	14*
Institutos	130	94*130/4606=2.65	3*
Subtotal	4606		94
Total muestra	7202		187

^{*} El resultado será redondeado a número entero siguiente, toda vez que se trata de personas.

Sexto.- Una vez seleccionada la muestra se aplicó un generador de números aleatorios, este permite organizar de manera imparcial y dar la misma probabilidad a cada Servidor Público Universitario de ser seleccionado.

Séptimo.- El intervalo de selección de los declarantes se realizó, a través del muestreo sistemático al listado obtenido por el generador de números aleatorios.

Partiendo del primer declarante (i) los que integran la muestra son los que ocupan los lugares i, i+k, i+2k, i+3k,...,i+(n-1)k, es decir se toman de k en k, siendo k el resultado de dividir el tamaño de la población entre el tamaño de la muestra: k=N/n.

Octavo.- La fórmula aplicada es la siguiente:

Fórmula del muestreo sistemático4:

 $\mathbf{k} = N/n$

Donde:

K= intervalo de selección

N = elementos de la población

n = muestra requerida

Noveno.- El intervalo de selección obtenido con la fórmula antes señalada es la que se describe a continuación:

k= 2596/93= 27.91 Dependencias de Administración Central (cada 28 elementos)***

k= 4606/94= 49 Espacios Académicos (cada 49 elementos)

Victorino Barrios Dávalos.- Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma del Estado de México.- Rúbrica.

GACETA

DEL GOBIERNO

Gabierno del Estado Il bre y Soberano de Máxico

^{**}Cuando el resultado es menor a la unidad, se elige un servidor público para que el estrato se encuentre representado.

^{***} Se redondea al número entero siguiente por tratarse de personas.

⁴ Ídem.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: PROMOTORA HABITACIONAL TENAYUCA, S.A.

Se hace de su conocimiento que bajo el número de expediente 219/2022, FEDERICO DOSAMANTES CASTILLO Y ENRIQUETA JIMENEZ DE DOSAMANTES también conocida como ENRIQUETA DEL CARMEN JIMENEZ HERNANDEZ, promueven juicio ORDINARIO CIVIL (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA), demandando de PROMOTORA HABITACIONAL TENAYUCA, S.A., las siguientes prestaciones: "...1. El otorgamiento y firma de escritura pública que deberá firmarme la parte demandada ante Notario Público, respecto de la compraventa que le hice respecto al inmueble que se identifica como: Lote número 4215 cuarenta y dos quince de la manzana diez, del fraccionamiento "VILLAS DE LA HACIENDA ", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; Cabe aclarar, que en el contrato en merito dice "número de lote 4215" cuando en realidad debe decir LOTE 42-A CASA 15, con la superficie, medidas y colindancias que se precisan en el capitulado de hechos respectivo; 2. En su caso si se negara la demandada a firmar la escritura de compraventa respectiva ante Notario Público, que el suscrito en su momento procesal designe, solicito a su Señoría proceda a realizar dicho acto en rebeldía de la misma; 3. Es menester precisar, que Usted Su Señoría, es competente para conocer de este juicio, puesto que, las partes nos sometimos a la competencia del Distrito Judicial de TlaInepantla, renunciando al fuero que por razón de domicilio presente o futuro, nos pudiera corresponder, así nos obligamos en la cláusula Décima Sexta del contrato de compra venta, por lo tal, nos sometemos a su jurisdicción. 4. El pago de los gastos y costas procesales que el presente juicio origine hasta su total terminación, por ser la demandada quien dio motivo para proceder de esta manera. Fundo Mis pretensiones jurídicas en los hechos que narro y los preceptos de derecho que seguidamente invoco:..."

Por otro lado, mediante auto de fecha (21) veintiuno de septiembre de (2022) dos mil veintidós, la Juez del conocimiento ordena publicar lo anterior por TRES VECES de SIETE en SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Ordenándose fijar en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndoles saber que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que si transcurrido el plazo antes indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de la Lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este recinto judicial.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; la Licenciada en Derecho Sandra Méndez Juárez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, emite el presente edicto a los (5) cinco días del mes de octubre del año (2022) dos mil veintidós. Doy Fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación (21) veintiuno de septiembre de (2022) dos mil veintidós.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, L. EN D. SANDRA MENDEZ JUAREZ.-RÚBRICA.

2692.- 26 octubre, 8 y 17 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

En el expediente 1418/2021, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por CECILIA GONZALEZ LÓPEZ, en contra de MANUEL GONZALEZ PICHARDO, respecto del inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina, sin número, Barrio de la Magdalena, San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 68.50 metros, con Miguel Escutia; AL SUR: 68.50, con Gregoria González; AL ORIENTE: 44.20 metros, con camino; AL PONIENTE: 44.20 metros, Miguel Escutia; para acreditar que ha poseído el inmueble por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley para prescribirlo, el cual adquirió mediante contrato de compraventa de MANUEL GONZÁLEZ PICHARDO, que desde la fecha que adquirió el inmueble hasta la fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de buena fe, pública, pacifica e ininterrumpidamente; dado que no fue posible localizar al demandado se ordenó su emplazamiento por edictos mediante publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad y el Boletín Judicial los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de siete en siete días haciéndole saber que debe apersonarse al presente juicio, dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y boletín judicial.

Dado en Lerma, México, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil veintidós. DOY FE.

FECHA DE VALIDACIÓN: CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA MARIA DEL CARMEN ESCOBAR LÓPEZ.-RÚBRICA.

2698.- 26 octubre, 8 y 17 noviembre.



JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPION, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A JUICIO: JULIAN SANCHEZ SANCHEZ.

Se hace saber que en los autos del expediente marcado con el número 1507/2022, relativo al juicio SUMARIO DE USUCAPIÓN, promovido por ANA ROSA MEDRANO CANSECO, en contra de JULIAN SANCHEZ SANCHEZ, se dictó un auto de fecha diecinueve (19) de Abril de dos mil veintidós (2022), en la que se admitió la demanda, y se ordenó su emplazamiento a través de edictos en auto de fechá dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022); por tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La actora reclamó literalmente las siguientes PRESTACIONES: A).- La declaración judicial de haberse convertido en propietaria de la Fracción del predio identificado como CASA DUPLEX NUMERO OFICIAL 94, DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NUMERO 20, UBICADO EN LA CALLE ENCINOS, MANZANA 38, LOTE 21, COLONIA CONJUNTO HABITACIONAL LOS REYES IXTACALA, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de 57.23 mts2 (CINCUENTA Y SIETE PUNTO VEINTITRES METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: "PLANTA BAJA" AL SURESTE: EN 6.05 METROS CON AREA COMUN, AL SUROESTÉ: 4.50 METROS, CON EL DEPÁRTAMENTO POSTERIOR IZQUIERDO, AL NOROESTE: EN 8.50 METROS CON LOTE 20, AL NOROESTE: EN 1.70 METROS CON CALLE ENCINO, AL SURESTE: EN 2.45 METROS CON AREA COMÚN, AL NOROESTE: EN 2.80 METROS CON AREA COMUN. "PLANTA ALTA" AL SURESTE: 6.05 METROS CON AREA COMUN, AL SUROESTE: EN 4.50 METROS, CON EL DEPARTAMENTO POSTERIOR IZQUIERDO, AL NOROESTE: EN 6.05 METROS CON LOTE 20, AL NORESTE: EN 1.70 METROS CON PATIO DE SERVICIO, AL NORESTE: EN 2.80 METROS CON AREA COMUN. EL DEPARTAMENTO PERTENECE AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NUMERO 20, EL CUAL CONSTA DE DOS DEPARTAMENTOS DUPLEX UBICADOS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL LOS REYES IXTACALA, MANZANA 38, LOTE 21, TIPO CASA D50-5, DICHOS DEPARTAMENTOS TIENEN EL NUMERO OFICIAL 94 Y 96 RESPECTIVAMENTE CON LA DESCRIPCIÓN DEL REGIMEN SIGUIENTE: CON ACCESO HACIA EL NE, EN 7.25 METROS CON CALLE ENCINO, HACIA EL SE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 22, HACIA EL SO, EN 7.25 METROS CON LOTE NUMERO 34. HACIA EL NO, EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 20, teniendo una superficie total de 123.25 metros cuadrados. AREAS COMUNES CONSTAN DE 61.53 METROS CUADRADOS CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: NE- EN 5.55 METROS CON CALLE ENCINO, SE- EN 17.00 METROS CON LOTE 22, SO- EN 5.55 METROS CON LOTE 34, NO- EN 2.45 METROS CON DEPARTAMENTO POSTERIOR IZQUIERDO, NE- 2.80 CON DEPARTAMENTO POSTERIOR IZQUIERDO, NO- 12.10 METROS CON DEPARTAMENTO POSTERIOR IZQUIERDO Y DEPARTAMENTO FRENTE DERECHO, SO- EN 2.80 METROS CON DEPARTAMENTO DERECHO, NO- EN 2.45 METROS CON DEPARTAMENTO FRENTE DERECHO, EL TOTAL METROS CONSTRUIDOS ES DE 105.48 METROS CUADRADOS, EL TERRENO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO, BAJO EL FOLIO REAL ELECTRONICO: 00267253, PARTIDA 39, VOLUMEN 889, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA Y EN EL APENDICE RESPECTIVO, SEGÚN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EXHIBIDO. B).- La cancelación del Titular Registral e Inscripción del Inmueble descrito en el inciso A), FUNDANDO SUSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE SU DEMANDA: 1.- La actora con fecha primero de marzo del año dos mil dos, adquirió de JULIAN SANCHEZ SANCHEZ, mediante contrato privado de compraventa exhibido, CASA DUPLEX NUMERO OFICIAL 94, DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NUMERO 20, UBICADO EN LA CALLE DE ENCINOS, MANZANA 38, LOTE 21, COLONIA CONJUNTO HABITACIONAL LOS REYES IXTACALA PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 57,23 mts2 (CINCUENTA Y SIETE PUNTO VEINTITRES METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias descritas en el inciso A). 2.- La parte actora señala desconocer el domicilio actual de JUAN SANCHEZ SANCHEZ, por lo que solicita se giren oficios de búsqueda y localización. 3.- Al adquirir el terreno mediante contrato privado de compraventa se pago en su totalidad el valor del inmueble. Circunstancias que le constan a las C.C. IVAN GARCIA CRUZ Y GLORIA RAMOS GALAN. Así mismo, OFRECIÓ LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE A SU INTERÉS CONVINO. En consecuencia, JULIAN SANCHEZ SANCHEZ, deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para dar contestación a la demanda, oponer excepciones y en su caso ofrecer las pruebas; con el apercibimiento que para el caso de no comparecer en el plazo concedido, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía; se informa a la demandada que podrá designar correo electrónico institucional para la notificación de la sentencia definitiva, siempre que cumpla con lo previsto en el artículo 1.174.1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, o en su caso, designar domicilio dentro de la localidad donde se localiza este juzgado; de no hacerlo, la sentencia se notificará por lista y boletín judicial; corriéndole traslado con el interrogatorio, para que a más tardar cuando conteste la demanda, presente las repreguntas que a sus intereses convenga, quedando a su disposición en la secretaria de este órgano jurisdiccional.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México y en el boletín judicial; fíjese en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los veintiocho días de septiembre de dos mil veintidós.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación dos de Agosto dos mil veintidós 2022.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. PATRICIA MARQUEZ CAMPOS.-RÚBRICA.

2699.- 26 octubre, 8 y 17 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPION, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A JUICIO: URBANIZADORA ELEFANTE S.A.



Se hace saber que en los autos del expediente marcado con el número 2631/2022, relativo al juicio SUMARIO DE USUCAPIÓN, promovido por GRISSEL LÓPEZ ALFARO, en contra de URBANIZADORA ELEFANTE S.A. E INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y J. NATIVIDAD LÓPEZ RANGEL, se dictó auto de fecha cinco (05) de Julio de dos mil veintidós (2022), en la que se admitió la demanda, y se ordenó su emplazamiento a través de edictos en auto de fecha cinco (05) de Julio de dos mil veintidós (2022); por tanto se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La actora reclamó literalmente las siguientes prestaciones: A).- De J. NATIVIDAD LÓPEZ RANGEL, el reconocimiento del contrato de fecha 17 de junio de 2009, celebrado con la suscrita mediante el cual me otorgo la posesión y propiedad el inmueble ubicado en CALLE DE LAS VIOLETAS MANZANA 42, LOTE 15, VIVIENDA 67-B, COLONIA IZCĂLLI DEL VALLE, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE IDENTIFICADO COMO VALLE DE LAS VIOLETAS 67, MANZANA 42 LOTE 15 1/B, COLONIA IZCALLI DEL VALLE CÓDIGO POSTAL 54945, MUNICIPIO DE TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 54.89 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN 8.23 METROS CON LOTE 16, 1.53 METROS Y 1.00 METROS CON AREA COMUN DEL REGIMEN, AL NORTE EN 7.01 METROS, 2.75 METROS Y 1.00 METROS CON AREA COMUN AL REGIMEN; AL ESTE EN 1.85, 1.80 METROS Y 3.25 METROS CON AREA COMUN, AL OESTE EN 2.84 METROS, 1.80 METROS Y 2.36 METROS CON AREA COMUN AL REGIMEN, B).- DE LA MORAL: URBANIZADORA ELEFANTE S.A., DEMANDO QUE MEDIANTE SENTENCIA DEFINITIVA SE DECLARE QUE HA OPERADO A MI FAVOR LA USUCAPIÓN POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DE LAS VIOLETAS MANZANA 42, LOTE 15, VIVIENDA 67-B, COLONIA IZCALLI DEL VALLE, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE IDENTIFICADO COMO VALLE DE LAS VIOLETAS 67, MANZANA 42 LOTE 15 1/B, COLONIA IZCALLI DEL VALLE CÓDIGO POSTAL 54945, MUNICIPIO DE TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 54.89 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN 8.23 METROS CON LOTE 16, 1.53 METROS Y 1.00 METROS CON AREA COMUN DEL REGIMEN, AL NORTE EN 7.01 METROS, 2.75 METROS Y 1.00 METROS CON AREA COMUN AL REGIMEN; AL ESTE EN 1.85, 1.80 METROS Y 3.25 METROS CON AREA COMUN, AL OESTE EN 2.84 METROS, 1.80 METROS Y 2.36 METROS CON AREA COMUN AL REGIMEN. C).- DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, OFICINA REGISTRAL CUAUTITLÁN, LA CANCELACIÓN DEL TITULAR REGISTRAL E INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DE LAS VIOLETAS MANZANA 42, LOTE 15, VIVIENDA 67-B, COLONIA IZCALLI DEL VALLE, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE IDENTIFICADO COMO VALLE DE LAS VIOLETAS 67, MANZANA 42 LOTE 15 1/B, COLONIA IZCALLI DEL VALLE CÓDIGO POSTAL 54945, MUNICIPIO DE TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO Fundando sustancialmente como hechos de su demanda: Desde el diecisiete de junio de dos mil nueve, celebramos contrato privado de compraventa respecto del inmueble CALLE DE LAS VIOLETAS MANZANA 42, LOTE 15, VIVIENDA 67-B, COLONIA IZCALLI DEL VALLE, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE IDENTIFICADO COMO VALLE DE LAS VIOLETAS 67, MANZANA 42 LOTE 15 1/B, COLONIA IZCALLI DEL VALLE CÓDIGO POSTAL 54945, MUNICIPIO DE TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 54.89 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN 8.23 METROS CON LOTE 16, 1.53 METROS Y 1.00 METROS CON AREA COMUN DEL REGIMEN, AL NORTE EN 7.01 METROS, 2.75 METROS Y 1.00 METROS CON AREA COMUN AL REGIMEN; AL ESTE EN 1.85, 1.80 METROS Y 3.25 METROS CON AREA COMUN, AL OESTE EN 2.84 METROS, 1.80 METROS Y 2.36 METROS CON AREA COMUN AL REGIMEN. Desde el diecisiete de junio de dos mil nueve, he estado posevendo el inmueble de forma PÚBLICA, PACÍFICA, CONTINUA Y DE BUENA FE. EN CÓNCEPTO DE DUEÑA Y PROPIETARIA PÚBLICAMENTE, y hasta la fecha nadie ha perturbado ni molestado la posesión que tenemos; circunstancias que les consta a LETICIA GEMA PAREDE MARTÍNEZ, CONSUELO YOS DE LA ROSA Y DULCE CARONIA CASTILLO PAREDES; así mismo, ofreció los medios de prueba que a su interés convino. En consecuencia, URBANIZADORA ELEFANTE S.A., deberán presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para dar contestación a la demanda, oponer excepciones y en su caso ofrecer las pruebas; con el apercibimiento que para el caso de no comparecer en el plazo concedido, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía: se informa a la demandada que podrá designar correo electrónico institucional para la notificación de la sentencia definitiva, siempre que cumpla con lo previsto en el artículo 1.174.1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, o en su caso, designar domicilio dentro de la localidad donde se localiza este juzgado; de no hacerlo, la sentencia se notificará por lista y boletín judicial; corriéndole traslado con el interrogatorio, para que a más tardar cuando conteste la demanda, presente las repreguntas que a sus intereses convenga, quedando a su disposición en la secretaria de este órgano

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México y en el boletín judicial; fíjese en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los veintidós días de Agosto de dos mil veintidós.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación cinco de julio de dos mil veintidós.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. PATRICIA MÁRQUEZ CAMPOS.-RÚBRICA.

2700.- 26 octubre, 8 y 17 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A GERARDO LARRACILLA GODOY: Se le hace saber que en el expediente número 1415/2020, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DESAHUCIO, promovido por MARÍA EDITH PANICO SALINAS, en contra de GERARDO LARRACILLA GODOY y la EMPRESA SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ CAMIONES S.A. DE C.V., en su carácter de fiador solidario de la empresa, el cual funda su escrito de demanda en las siguientes prestaciones y hechos. PRESTACIONES: A) La desocupación y entrega física, jurídica y material del inmueble casa habitación, ubicado en la Privada de San Judas Tadeo, casa número 3, Fraccionamiento la Virgen, en Metepec, Estado de México, por la falta de pago de diversas rentas y depósito de rentas incompletos, lo cual a la fecha da un total de \$569,100.00 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.); B) El pago de las rentas vencidas que adeudan los demandados por la cantidad de \$569,100.00 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), como se describe en la prestación anterior



jurisdiccional.

conclusión.

y todas las mensualidades que se sigan acumulando a razón de \$14,000 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, y el incremento anual que se establece en la cláusula DECIMA CUARTA DE RENOVACIÓN), y que desde febrero del año 2019 a la fecha paga la renta mensual por la cantidad de \$21,000.00 (VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), tal y como se convino expresamente por las partes contratantes en la cláusula décima cuarta de renovación del contrato de arrendamiento. C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine por ser los hechos atribuibles a las demandados los que ocasionan la tramitación del mismo, hasta del mismo, hasta su total

HECHOS: 1. En la Ciudad de Atlacomulco, Estado de México, con fecha quince de febrero del año dos mil ocho, MARIA EDITH PANICO SALINAS, en su calidad de arrendadora celebró contrato de arrendamiento con el señor GERARDO LARRACILLA GODOY, respecto del inmueble casa habitación de su propiedad, ubicado en la Privada 06 de San Judas Tadeo, casa número 3, Fraccionamiento la Virgen, en Metepec, Estado de México. 2. Las partes contratantes convinieron expresamente que el precio del arrendamiento en el momento que fue rentado, es decir el 15 de febrero del año dos mil ocho, la renta mensual era por la cantidad de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales y el incremento anual, desde febrero del año 2019 a la fecha por la cantidad de \$21,0000 (VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), dejando de incumplir desde el mes de octubre de 2013. 3. Las partes contratantes expresamente convinieron que el término de arrendamiento sería de un año forzoso para ambas partes, omenzando a correr y contarse el día quince de febrero del año dos mil ocho al quince de febrero de dos mil nueve, operando la tacita reconducción, en virtud de no haberse celebrado nuevos contratos de arrendamiento. 4. Los señores GERARDO LARRACILLA GODOY, en su carácter de arrendamiento y la empresa SANCHEZ AUTOMOTRIZ CAMIONES S.A. DE C.V., representada por el señor JOSE ABRAHAM ALATRISTE LOZANO, en su calidad de fiador solidario, se obligaron a cumplir con las condiciones pactadas en el contrato de arrendamiento celebrado el quince de febrero del año dos mil ocho, sin embargo, hasta la fecha ha dejado de cumplir con su obligación del pago de las rentas, por lo que a la fecha se le adeuda la cantidad de \$569,100.00 (QUNIENTOS SESENTA Y UN MIL CIEN 00/100 M.N.). 5. A pesar de las gestiones extrajudiciales para lograr el pago de las rentas adeudadas y debido a la negativa sistemática de los ahora demandados, por lo que la actora se ve en la necesidad de promover el presente Juicio Especial de Desahucio, por lo que se solicita se les requiera a los demandados que justifiquen estar al corriente del pago de rentas e el momento de la diligencia y en caso de no hacerlo se les embargue bienes suficientes para garantizar el pago de las rentas insolutas, y se les prevenga para que dentro del término de treinta días procedan a desocupar el inmueble negocio comercial arrendado y realicen la entrega material a favor de la parte actora.

Ignorando su domicilio la Juez del conocimiento mediante auto de fecha diez de octubre de dos mil veintidós, ordenó EMPLAZAR a GERARDO LARRACILLA GODOY, por medio de edictos, los cuales deberá publicarse POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO, en otro de circulación en esta población y en la población de Metepec y en el boletín judicial; haciéndole saber a GERARDO LARRACILLA GODOY, deberá presentarse a éste Juzgado, dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados citados, que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado ó por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado una copia integra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la ciudad de Atlacomulco, México, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil veintidós.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).- Funcionario: Licenciada en Derecho GRACIELA TENORIO OROCO.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

2755.- 27 octubre, 8 y 17 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL CIUDAD DE MEXICO E D I C T O

SE CONVOCA A POSTORES:

CIUDAD DE MÉXICO, A UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----

- - - Como lo solicita el ocursante y bajo su más estricta responsabilidad, se aclara el proveído de fecha veintitrés de junio de dos mil veintidós en su parte conducente DEBIENDO DECIR: "...DEPARTAMENTO 1 DE LA CALLE DE AVESTRUZ NÚMERO DOS, MANZANA 7



LOTE 2 DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE ARAGÓN EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO..." NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL JUEZ VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTERINO EL MAESTRO EN DERECHO SERGIO CORTÉS ROMERO, ANTE LA CIUDADANA SECRETARIA CONCILIADORA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, POR MINISTERIO DE LEY, LICENCIADA IRENE MIRIAM MEJÍA HERNÁNDEZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. ------- CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.----procédase al REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble ubicado en: DEPARTAMENTO 1 DE LA CALLE DE AVESTRUZ NÚMERO DOS DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE ARAGON EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. Procédase a anunciarse la venta del inmueble hipotecado mediante EDICTOS que se publiquen por DOS VECES en los TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, en los de la SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, y en el periódico "EL HERALDO", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate, igual plazo. Y para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA, LAS DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar, el contenido en el avalúo que obra en autos ofertado por el perito en rebeldía de la parte demandada que es el de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Asimismo, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este H. Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento a valor del bien inmueble, materia de la presente controversia, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL JUEZ VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTERINO MAESTRO EN DERECHO SERGIO CORTÉS ROMERO, ANTE LA CIUDADANA SECRETARIA CONCILIADORA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, POR MINISTERIO DE LEY, LICENCIADA IRENE MIRIAM MEJÍA HERNÁNDEZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.

CIUDAD DE MÉXICO A 09 DE AGOSTO DE 2022.- LA C. SECRETARIA CONCILIADORA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS "B" POR MINISTERIO DE LEY, LIC. IRENE MIRIAM MEJÍA HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2911.- 7 y 17 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 855/2009, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO INVEX SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO 648 en contra de EUFEMIO MOCTEZUMA AGUILAR y LAURA HURTADO CORTES, con fundamento en los artículos 1063, 1077, 1410 y 1411 del Código de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en Primera pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en el presente asunto, sirviendo de base para el remate el valor que le fue asignado por el perito ALMA ORGELIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ y que a continuación se detalla: La VIVIENDA CONSTRUIDA SOBRE LA UNIDAD PRIVATIVA VEINTIOCHO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE CONDOMINAL UNO, DE LA MANZANA VEINTIUNO, DEL CONJUNTO TIPO MIXTO, HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, POPULAR, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "LAS AMERICAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. Sirve como base para el remate del inmueble antes descrito la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Anúnciese su venta mediante la publicación de edictos los cuales deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en el boletín judicial de esta entidad, y en un periódico de mayor circulación en esta zona, debiéndose fijar un ejemplar de dichos edictos en el Juzgado del domicilio donde se localiza el bien inmueble antes descrito, con el fin de convocar a postores a dicha almoneda, no debiendo mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda.

Validación: Acuerdo que ordena la publicación: diez de octubre de dos mil veintidós.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. EUGENIO VALDEZ MOLINA.-RÚBRICA.

2913.- 7, 11 y 17 noviembre.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO CIUDAD DE MEXICO E D I C T O

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de VEGA PEREZ MYRIAM ALEJANDRA expediente número 1007/2009, El C. Juez Séptimo de lo Civil de Proceso Escrito del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, dicto un auto de fecha doce de mayo del año dos mil veintiuno treinta de mayo, tres de agosto, veintisiete de septiembre, veintiocho de septiembre, siete de octubre todos del año dos mil veintidós se señala las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA el inmueble hipotecado consistente en PASEOS DE BUGAMBILIA NUMERO VEINTITRES, LOTE OCHO, MANZANA SEIS DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO PASEOS DE TECAMAC UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE MUNICIPIO DE TECAMAC DISTRITO DE OTUMBA ESTADO DE MEXICO, con la superfície, medidas y linderos que se detallan en los autos con una rebaja del veinte por ciento de la tasación del valor a que se refiere la primera almoneda es decir en la cantidad de \$558,400.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.



ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 12 de Octubre de 2022.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS "A". MAESTRA JENNY KARLA CONSTANTINO ANGUIANO.-RÚBRICA.

NOTA: Para su publicación por DOS VECES en los tableros de avisos de este juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

2914.- 7 y 17 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL CIUDAD DE MEXICO E D I C T O

Que en los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE "FIDUCIARIO" EN EL FIDEICOMISO No. F/234036 contra de RICARDO DANIEL LÓPEZ RUIZ Y ERIKA ELIZABETH MILLA VALENCIA con número de expediente 1453/2010 con número de expediente 1453/2010, SECRETARIA "A", La C. Juez dicto un auto que a la letra dice:

(...) Ciudad de México a dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien hipotecado CONSISTENTE EN LA VIVIENDA DE TIPO POPULAR, CASA "B", DE LA CALLE VALLE DE LERMA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO DIECISÉIS DE LA MANZANA CUARENTA Y CINCO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIÓN, INTERÉS SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "REAL DEL VALLE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO. Debiendo de anunciarse el mismo por medio de EDICTOS que se publicarán DOS VECES en los Tableros del Juzgado, en la Secretaría de Finanzas, así como en el periódico "DIARIO DE MÉXICO", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES y ENTRE LA ÚLTIMA y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, sirviendo como base para el remate de mérito la cantidad de \$323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo de exhibir los postores BILLETE DE DEPÓSITO expedido por BANSEFI, por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada, sin cuyo requisito no serán admitidos (...) En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil veintidos, día y hora señalados en proveído de fecha dos de junio de dos mil veintidos para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA ordenada en los autos del juicio especial hipotecario que sigue HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NÚMERO F/234036 en contra de RICARDO DANIEL LÓPEZ RUIZ y ERIKA ELIZABETH MILLA VALENCIA, expediente número 1453/2010, se levanta la presente ante la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil, licenciada MAGDALENA MENDOZA GUERRERO, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos "A" por ministerio de ley, licenciado PEDRO CARLOS NÚÑEZ ORTEGA. (...) tomando en consideración las constancias que integran los presentes autos, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, respecto del bien inmueble hipotecado en autos, identificado como VIVIENDA DE TIPO POPULAR, CASA "B", DE LA CALLE VALLE DE LERMA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO DIECISÉIS DE LA MANZANA CUARENTA Y CINCO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIÓN, INTERÉS SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "REAL DEL VALLE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$258,400.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de descontar un veinte por ciento del avalúo practicado en autos por el perito designado por la parte actora, lo anterior con fundamento en el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles. (...) Ciudad de México, a dos de junio de dos mil veintidós, se señalan LAS ONCE HORAS CON TREINTĂ MINUTOS DEL DÍA VEINTISÈIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiéndose preparar la misma en los términos ordenados por proveídos de fecha dieciséis y veintiuno de octubre de dos mil diecinueve. Se previene a la parte actora para que vigile que tanto el avalúo como el certificado de gravámenes se encuentren vigentes al momento de la celebración de la audiencia, en la inteligencia que de no hacerlo así, no se llevará a cabo la misma. (...) Ciudad de México, a diecisiete de marzo de dos mil veintidos. (...) líbrese atento exhorto dirigido al C. JUEZ COMPETENTE EN ACOLMAN. ESTADO DE MÉXICO, facultando al Juez exhortado para que acuerde promociones, gire oficios, imponga medida de apremios y realice todos los actos tendientes para la práctica de la diligencia. (...)

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

CIUDAD DE MÉXICO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" POR MINISTERIO DE LEY, LIC. PEDRO CARLOS NÚÑEZ ORTEGA.-RÚBRICA.

En cumplimiento del Acuerdo 18-42/2013 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México en sesión de fecha 17 de septiembre de 2013, en que se encomiendan y delegan diversas obligaciones de carácter administrativo a los Secretarios Conciliadores adscritos a los Juzgados en Materia Civil de la Ciudad de México, firma el C. Secretario Conciliador adscrito al Juzgado Trigésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

2939.- 7 y 17 noviembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO CIUDAD DE MEXICO E D I C T O

SECRETARIA "A".

EXP. No. 1671/2012.



Ciudad de México, a cuatro de octubre de dos mil veintidós. - - - Agréguese al expediente número 1671/2012,... En razón de lo anterior y de conformidad con los artículos 564, 565 y 570 del Código en cita, se ordena sacar a remate en Primera Almoneda el inmueble hipotecado, identificado como: Departamento PB 1 E de la manzana 12 Residencial Lomas del Río, ubicado en la calle Lomas del Río Poniente número exterior 4. Colonia Lomas del Río. Municipio de Naucalpan de Juárez. Estado de México, identificado en el documento base de la acción y avalúo exhibido como Departamento PB 1 E (Torre E), del inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio denominado Residencial "Mirabella III", marcado con el número cuatro, de la calle Lomas del Río Poniente. Lote resultante de la fusión de los lotes uno, dos y tres, todos pertenecientes a la manzana doce en la Colonia Lomas del Río, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; con valor de \$6,180,000.00 (SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según precio de avalúo;... para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda; sirviendo como postura legal para el remate, las dos terceras partes del precio del avalúo; se convoca a postores mediante publicación de edictos que se fijarán por dos veces, en los TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO Y EN LOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HÁBILES y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, asimismo se insertará además el edicto en el PERIÓDICO "DIARIO IMAGEN", con fundamento en el Artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles. Y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de ésta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, para que se sirva publicar los edictos convocando postores en los lugares de costumbre atendiendo a su legislación.... Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésima Primera de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, Licenciada Patricia Méndez Flores, quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado César Alejandro Ávila Quiroz, que autoriza, firma y da fe. Doy Fe.

Ciudad de México, a siete de octubre de dos mil veintidós. - - - Agréguese al expediente número 1671/2012 el escrito del mandatario judicial de la parte actora,..., se deja sin efectos el día y hora señalado para dicha diligencia y en su lugar se designan las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiéndose de preparar dicha diligencia como se ordenó en auto de cuatro de octubre de esta anualidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésima Primera de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, Licenciada Patricia Méndez Flores, quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado César Alejandro Ávila Quiroz, que autoriza, firma y da fe. Doy Fe.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. CESAR ALEJANDRO AVILA QUIROZ.-RÚBRICA.

976-A1.- 7 y 17 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

JUZGADO QUINCUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO CIUDAD DE MEXICO E D I C T O

SECRETARIA "A".

EXP. No. 1671/2012.

Ciudad de México, a treinta de agosto de dos mil veintidós. - - - Agréguese al expediente número 1671/2012 el escrito del coactor... En razón de lo anterior y de conformidad con los artículos 564, 565 y 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el inmueble hipotecado, identificado como: Departamento 201-F, Torre F, del inmueble sujeto al Régimen de Propiedad en Condominio, marcado con el número 4, de la calle Lomas del Río Poniente, Lote resultante de la Fusión de los lotes 1, 2, 3, todos pertenecientes a la manzana 12 en la Colonia Lomas del Río, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, denominado Residencial Mirabella III; con valor de \$6,150,000.00 (SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según precio de avalúo;... para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda; sirviendo como postura legal para el remate, las dos terceras partes del precio del avalúo; se convoca a postores mediante publicación de edictos que se fijarán por dos veces, en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HÁBILES y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, asimismo se insertará además el edicto en el periódico "Diario Imagen", con fundamento en el Artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles. Y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de ésta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, para que se sirva publicar los edictos convocando postores en los lugares de costumbre atendiendo a su legislación. Y quedando facultado en plenitud de jurisdicción, para que acuerde toda clase de promociones que presente la actora y que tiendan a cumplir con lo solicitado...

Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésima Primera de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, Licenciada Patricia Méndez Flores, quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado César Alejandro Ávila Quiroz, que autoriza, firma y da fe. Doy Fe.

Ciudad de México, a siete de octubre de dos mil veintidós. - - - Agréguese al expediente número 1671/2012 el escrito del mandatario judicial de la parte actora,... se deja sin efectos el día y hora señalado para dicha diligencia en proveído de treinta de agosto de dos mil veintidós, y en su lugar se designan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiéndose de



preparar dicha diligencia como se ordenó en auto de treinta de agosto de esta anualidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésima Primera de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, Licenciada Patricia Méndez Flores. Quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado César Alejandro Avila Quiroz, que autoriza, firma y da fe. Doy Fe.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. CESAR ALEJANDRO AVILA QUIROZ.-RÚBRICA.

977-A1.- 7 y 17 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

NOTIFICACION PARA: EDUARDO NAVA CLAVIJO.

Expediente: 205/2021.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de octubre y resolución de fecha veinticuatro de marzo ambos de dos mil veintidós, relativos al juicio sucesorio testamentario a bienes de ANTONIO NAVA ROMERO, denunciado por MARIA LUISA NAVA CLAVIJO, que se tramita en este Juzgado, se notifica a EDUARDO NAVA CLAVIJO, la radicación de la presente sucesión para que en el plazo de TREINTA DIAS a partir del día siguiente a la última publicación de los edictos correspondientes, deberá apersonarse a la presente sucesión, justificando su entroncamiento con el autor de la sucesión a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderle, previniéndole que deberá señalar domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones de su parte, apercibido que de no hacerlo se declarara precluido su derecho para ello y se dejarán a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma que en derecho corresponda y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les harán en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código citado.

El presente llamamiento a juicio se efectúa en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, publicándose los edictos TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México a los veinte días de octubre de dos mil veintidós.-SECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE TOLUCA, MEXICO, LIC. ERNESTINA VELASCO ALCANTARA.-RÚBRICA.

2955.- 8, 17 y 29 noviembre.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERES JURIDICO.

Se hace saber que PAOLA ZAMORA CARDOSO (En su calidad de cónyuge del presunto ausente promueve EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE DECLARACION DE AUSENCIA POR DESAPARICION DE ALDO IMMER ARADILLAS MAR, radicado en este juzgado bajo el número de expediente 1050/2022 a efectos de solicitar se le nombre administradora provisional de los bienes de su cónyuge, posteriormente representante legal y llegado el momento se abra la sucesión intestamentaria correspondiente. Basándose substancialmente en los siguientes Hechos: En 2013 la promovente contrajo matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal con el C. ALDO IMMER ARADILLAS MAR en agosto de 2021 ALDO IMMER ARADILLAS MAR, salió de su domicilio sin hacer mención del por que se ausentaba mientras que en fecha 26/01/22 la suscrita recibió una llamada telefónica, por lo que se traslado a la Agencia Especializada de Desaparición Forzada de Personas Región Centro Sinaloa a realizar la denuncia correspondiente signada bajo el número CLN/FEDFP/000587/2022CI, y de quien el día de hoy, su paradero es ignorado por la misma.

Por auto de fecha dos de agosto del dos mil veintidós, el Juez del conocimiento ordena publicar: Ilámese a cualquier persona que tenga interés jurídico en este Procedimiento de Declaración Especial de Ausencia, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES en el Boletín Judicial, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en las Páginas Oficiales de Internet de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos del Tecámac, México y la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, para que lo publiquen en su página oficial de internet por tres veces mediando CINCO DIAS naturales entre cada publicación, sin costo para quien ejerza la acción, los cuales se dejan a disposición de la parte actora y que tendrán un extracto de la solicitud de declaración de ausencia, debiéndose adjuntar a los mismos el oficio de estilo para que dichas dependencias den cumplimiento a lo aquí ordenado.

NOTIFIQUESE.

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO EN DERECHO JOSE LUIS HERNANDEZ MENDOZA, JUEZ OCTAVO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS CON RESIDENCIA EN TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, QUIEN ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ANGEL GUSTAVO VEGA JUAREZ, QUE AUTORIZA Y FIRMA.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).-LICENCIADO ANGEL GUSTAVO VEGA JUAREZ, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS CON RESIDENCIA EN TECAMAC, MEXICO.-RÚBRICA.

3036.- 11, 17 y 23 noviembre.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 1959/2022, ANTONIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, la INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un inmueble ubicado en Manzana número cuatro, Santo Domingo de Guzmán, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al NORTE: mide 56.85 metros colindando con José Solís López y Maximina Solís López; al SUR: mide 56.60 metros y colinda con Felipe Martínez Sánchez; ORIENTE: mide 35.30 metros y colinda con Pozo de Agua Potable y Pedro Martínez Samano; PONIENTE: Mide 35.90 metros y colinda con Leonarda Martínez Esiquio y María Guadalupe Martínez Salinas. Con una superficie de 2019.59 metros cuadrados (dos mil diecinueve punto cincuenta y nueve metros cuadrados) y clave catastral 0260801334000000.

El Juez del conocimiento dictó auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, donde se ordena publicar los edictos en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de esta ciudad de mayor circulación por dos veces con intervalos de por los menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veintidós. DOY FE.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA, MÉXICO, QUIEN FIRMA POR ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, LICENCIADA DANIELA MARTINEZ MACEDO.-RÚBRICA.

3079.- 14 y 17 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

El C. EMMANUEL DIAZ ROSAS promueven ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1300/2022 PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL respecto del predio ubicado en "CALLEJON 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR ATENCO, ESTADO DE MÉXICO", y que actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- en dos líneas 11.02 y 8.38 metros y linda con Leticia Díaz Aguilar y área común respectivamente; AL SUR.- 19.20 metros y linda con José María Cortes; AL ORIENTE.- en dos líneas 9.37 y 1.60 metros y linda con área común y callejón 16 de Septiembre respectivamente; AL PONIENTE.- 7.70 y 1.00 metros y linda con Inés Moreno y Manuel Zayago, con una superficie aproximada de 98.43 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el día tres de marzo de dos mil diecisiete celebró un contrato privado de compraventa respecto del inmueble referido con VICENTE DÍAZ MEDINA, el cuál desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pública, pacífica, ininterrumpida, continúa, de buena fe y en calidad de propietario, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN. DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022). DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.- SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL, LIC. AARÓN GONZÁLEZ LOPEZ.-RÚBRICA.

3097.- 14 y 17 noviembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA-XONACATLAN E D I C T O

Al público en general que se crea con igual o mejor derecho que Carlos Sánchez Arias.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 1261/2022, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio promovido por, CARLOS SÁNCHEZ ARIAS.

Quien solicito la Información de Dominio, por los motivos que dice tener, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en avenida la Palma, sin número, San Agustín los Mimbres, Municipio de Otzolotepec, Estado de México, con una superficie de 1,019.34 m² (mil diecinueve metros punto treinta y cuatro centímetros cuadrados), mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En dos líneas: La primera de poniente a oriente de 22.13 metros, la segunda de poniente a oriente de 5.36 metros, por ambas con Cayetano Sánchez, actualmente con una barranca; al Sur: 16.29 metros con avenida la Palma; Al Oriente: Tres líneas: La primera de norte a sur de 12.10 metros, la segunda de poniente a oriente 6.53 metros; la tercera de norte a sur 47.85 metros, por las anteriores con Ricardo Sánchez



Delgado, actualmente Ricardo Sánchez Arias; al poniente: 61.18 metros con Ricardo Sánchez Delgado, actualmente calle de los Sauces, Inmueble que no cuenta con registro en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Lerma, según consta bajo el número de clave catastral 0400204631000000.

Señala el solicitante que el predio motivo del Procedimiento, lo adquirió mediante contrato de compraventa celebrado el once de enero de mil novecientos ochenta, con el señor Ricardo Sánchez Delgado.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciendo saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal.- Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Lerma, con residencia en Xonacatlán, a los ocho días de noviembre de dos mil veintidós. Doy fe.

Validación. Fecha de acuerdo veintiuno de octubre de dos mil veintidós.- Doy fe.- Secretaria de Acuerdos, Alejandro Sierra Villegas.-Rúbrica.

3098.- 14 y 17 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En el expediente número 1862/2022, promovido por HÉCTOR GARDUÑO GONZÁLEZ, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de UN INMUEBLE UBICADO EN PROLONGACIÓN NICOLÁS BRAVO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, EN SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 10.10 METROS COLINDA CON HÉCTOR GARDUÑO SÁNCHEZ, ACTUALMENTE CON HÉCTOR GARDUÑO GONZÁLEZ.

AL SUR: EN 10.10 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVABA, ACTUALMENTE CON EL SEÑOR JUAN LUIS GRANADOS CRUZ.

AL ORIENTE: EN 15.00 METROS Y COLINDA CON CANAL.

AL PONIENTE: EN 15.00 METROS Y COLINDA CON NICOLÁS BRAVO, ACTUALMENTE CON CALLE NICOLÁS BRAVO.

CON UNA SUPERFICIE DE 151.50 METROS CUADRADOS.

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veintidós. DOY FE.

FECHA DE VALIDACIÓN, 09 de Noviembre de 2022.- CARGO, SECRETARIO DE ACUERDOS.- NOMBRE: DANIELA MARTINEZ MACEDO.- FIRMA.-RÚBRICA.

3100.- 14 y 17 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

En el expediente número 1227/2022 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por CLAUDIA LÓPEZ GARDUÑO en carácter de apoderada de JUAN PABLO MORFIN MACIEL, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso sobre Información de Dominio, a efecto de acreditar que se ha convertido en propietario del inmueble que se encuentra ubicado en: Cerro de Chupamirto, Cañada de Alférez, Lerma, México catastralmente identificado como límite físico sin número en la población de Cañada de Alférez, Municipio de Lerma, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste: colinda en 94.39 metros con Rafael Eugenio Barragán Degollado; al norte: 9.45 metros, con propiedad de Rafael Eugenio Barragán Degollado; Al Noreste; dos tramos de 16.57 metros y 11.22 metros con camino o calle; Al sureste: colinda en 30.95 metros con Francisco Morfin Maciel; al Suroeste: colinda en 106.38 metros con Rafael Eugenio Barragán Degollado; al noroeste: colinda en dos tramos de 3.52 metros y 19.24 metros con Fabian González López. Con una superficie aproximada de 3,159.52 m2 (tres mil ciento cincuenta y nueve punto cincuenta y dos metros cuadrados.

El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día nueve de noviembre de dos mil veintidós (2022). Doy fe.



Validación: Edictos ordenados por auto del ocho de noviembre de dos mil veintidós (08/11/2022).- Secretario de Acuerdos, Licenciada en Derecho Judicial María Luisa Martina Villavicencio Herrera.-Rúbrica.

3102.- 14 y 17 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

INFORMACIÓN DE DOMINIO.

A QUIEN MEJOR DERECHO CORRESPONDA.

En el expediente 845/2022, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por propio derecho MA. DEL CARMEN ESTRADA VELÁZQUEZ, en términos del auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintidós, se ordenó publicar el edicto sobre un bien inmueble en la Calle Libramiento Villa Victoria, sin número, Localidad de Cabecera Municipal, Código Postal 50960, perteneciente al Municipio de Villa Victoria, Estado de México, con una superficie aproximada de 116.54 metros cuadrados; con las siguientes medidas, colindancias: AL NORTE.- 16.30 metros y colinda con el C. Miguel Salvador Sánchez; AL SUR: 16.30 metros y colinda con el C. Bidía Rangel Martínez; AL ORIENTE: 7.15 metros y colinda con el C. Jorge Lozano Velázquez; AL PONIENTE: 7.15 metros y colinda con Calle el Libramiento Villa Victoria. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mediante contrato privado de compraventa de fecha veintiocho de julio del año dos mil dos, la suscrita adquirí en la cantidad \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) mediante el cual el señor José Luis Enríquez González, me trasmitió los derechos de propiedad del terreno.

Para acreditar que lo ha poseído con las condiciones exigidas por la ley, hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; por lo que se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Toluca, México; al día ocho de noviembre de dos mil veintidós. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. KEREM MERCADO MIRANDA.-RÚBRICA.

3103.- 14 y 17 noviembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

El C. JOSE LUIS VELAZQUEZ GARCÍA, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Toluca, Estado de México, bajo el expediente número 809/2022, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión del bien inmueble consistente en un terreno ubicado en CAMINO SIN NOMBRE SIN NÚMERO, LOCALIDAD CABECERA MUNICIPAL, CÓDIGO POSTAL 50960, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.70 METROS Y COLINDA CON EL C. ELOY TENORIO MUNGUÍA; AL SUR: 14.47 METROS Y COLINDA CON EL C. JORGE LOZANO VELÁZQUEZ; AL ORIENTE: 7.15 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL PONIENTE: 7.15 METROS Y COLINDA CON EL C. MIGUEL SALVADOR SÁNCHEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 109.30 METROS CUADRADOS.

El inmueble lo adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con el señor JOSÉ LUIS ENRÍQUEZ GONZÁLEZ, en fecha veintiocho de julio del año dos mil dos, y lo ha venido poseyendo en forma continua, pacífica, pública, de buena fe y en concepto de propietario.

Para su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta localidad.- DOY FE.- Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

VALIDACION: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA YOLANDA GONZALEZ DIAZ.-RÚBRICA.

3104.- 14 y 17 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

A TODO INTERESADO.



En los autos del expediente número 1349/2022, los señores CLAUDIA VIRGINIA PEÑA RODRÍGUEZ Y GONZALO SEPULVEDA PEÑA, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso (INFORMACIÓN DE DOMINIO) respecto de un bien inmueble ubicado en San Lorenzo Nenamicoyan, Municipio de Jilotepec, Estado de México cuyas medidas y colindancias son: al NORTE: 30.00 metros y colinda con lote que queda a beneficio de la Familia Martínez actualmente con Artemio Martínez Rebollar; al SUR: 32.00 metros y colinda con Eudelia Martínez Rebollar, al ORIENTE: 15.00 metros y colinda con Clemente Martínez actualmente con Guillermo Martínez Martínez, al PONIENTE: 17.50 metros y colinda con camino. Con una superficie de 503.75 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó auto de fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, donde se ordena publicar los edictos en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de esta Ciudad de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Jilotepec, México, dieciocho de octubre de dos mil veintidós. DOY FE.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022).- LIC. LILIANA RAMIREZ CARMONA.-SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, MÉXICO, QUIEN FIRMA POR ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-RÚBRICA.

3106.- 14 y 17 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO E D I C T O

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 1071/2022, NATIVIDAD MEJÍA MORA, por su propio derecho, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un inmueble ubicado en CALLE DIVISIÓN DEL NORTE, SIN NÚMERO, COLONIA LAS MANZANAS, CUARTA SECCIÓN DE SAN LORENZO TLACOTEPEC, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, MÉXICO, cuyas medidas y colindancias actuales son: NORTE: En cuatro medidas: inician tres líneas continúas, la primera de 5.45 m, la segunda de 6.25 m y la tercera de 5.20 m, colindan con calle División del Norte y finaliza línea separada de 0.60 m que colinda con terreno de José Alejo Mejía. SUR: En dos líneas separadas: 10.30 m colinda con terreno de Oscar Alejo Lovera y 5.75 m limita con terreno del propio José Alejo Mejía. ORIENTE: En tres líneas separadas: 6.70 m, 12.00 m y 9.50 m colindan con terreno de José Alejo Mejía. PONIENTE: En dos líneas continúas: 7.70 m colinda con terreno de Gregorio Alejo Lovera y 14.70 m colindan con terreno de Matilde Alejo Mendoza. Con una superficie de 374 m2 (trescientos setenta y cuatro metros cuadrados).

La Juez del conocimiento dictó un auto en fecha ocho de noviembre de dos mil veintidós, donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de esta Ciudad de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Atlacomulco, Estado de México, el día diez de noviembre de dos mil veintidós. DOY FE.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022).- Funcionario: Licenciado GRACIELA TENORIO OROZCO.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

3108.- 14 y 17 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 420/2022, promovido por BRIZZA OLALLA MARTINEZ BENITEZ en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto del inmueble ubicado antes en La Loma kilómetro 1.5 carretera San Felipe Tlalmimilolpan, sin número, perteneciente al poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, perteneciente al Municipio de Toluca, hoy en día ubicado en la Calle Independencia número 383 El Calvario, en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, perteneciente al Municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: DOS LÍNEAS LA PRIMERA DE 5.00 METROS Y LA SEGUNDA DE 25.00 CON VITO GARCES MEJIA.

AL SUR: 30.00 METROS CON IGNACIO HERNANDEZ MEJIA.

AL ORIENTE: DOS LÍNEAS 10.00 METROS CON VITO GARCES MEJIA Y LA SEGUNDA DE 10.00 METROS CON CALLE HOY EN DÍA LLAMADA INDEPENDENCIA.

AL PONIENTE: 20.00 METROS CON JOSE ANTONIO PEDRAZA RICO.

Con una superficie aproximada de 350.00 (trescientos cincuenta) metros cuadrados.



Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quieres se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Toluca, Estado de México, dieciséis de junio de dos mil veintidós.- Doy fe.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, LIC. LAURA DYNORAH VALLE MARTINEZ.-RÚBRICA.

3110.- 14 y 17 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

SILVIA PINEDA AVALOS, promueve ante este Juzgado por su propio derecho en el expediente número 1443-2022, en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL, respecto DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "EL PUERTO", UBICADO EN BARRIO CALTENCO, ACTUALMENTE AVENIDA MARIANO PANTALEON, SIN NUMERO, BARRIO CALTENCO, MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 52.10 METROS Y COLINDA CON ELVIA PINEDA MOYA;

AL SUR: 54.20 METROS Y COLINDA CON PROLONGACION CHAPULTEPEC.

AL ORIENTE: 82.36 METROS, Y COLINDA CON ARTURO SOLANO.

AL PRIMER PONIENTE: 48.60 METROS Y COLINDA AVENIDA MARIANO PANTALEON.

AL SEGUNDO PONIENTE: 28.60 METROS Y COLINDA CON AVENIDA MARIANO PANTALEON.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 556.00 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de circulación diaria esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).- DOY FE.- Se emite en cumplimiento al auto de veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).- Firmando.-SECRETARIO JUDICIAL, MAESTRO EN DERECHO DOMINGO ERNESTO LEON GONZALEZ.-RÚBRICA.

1058-A1.-14 y 17 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

- - - ABEL PÉREZ RODRÍGUEZ, bajo el expediente número 1355/2022, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: PUEBLO DE SAN JUAN ZITLALTEPEC, EN EL LUGAR MEJOR CONOCIDO COMO CERRO EL COLORADO DE LA COLONIA DE SAN JOSÉ LA LOMA, EN SAN JUAN ZITLALTEPEC, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA SAN JOSÉ LA LOMA, SAN JUAN ZITLALTEPEC, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 59.00 metros con Camino en toda su colindancia, actualmente Calle Sin Nombre; AL SUR 1: en 50.00 metros con Guillermo Hernández Vargas, actualmente con Abel Pérez Rodríguez; AL SUR 2: en 15.60 metros con Guillermo Hernández Vargas, actualmente con Margarita Rosales Jiménez; AL ORIENTE: en 152.00 metros con Rosales Antonio, actualmente Luisa Flores González; AL PONIENTE: en 162.50 metros con Camino Ejidal sin nombre, con una superficie de 9,796.67 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: doce (12) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).- Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

1059-A1.-14 y 17 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

- - - ABEL PÉREZ RODRÍGUEZ, bajo el expediente número 1354/2022, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: CALLE SIN NOMBRE, SIN



NUMERO, SAN JOSE LA LOMA, SAN JUAN ZITLALTEPEC, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 50.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE ABEL PÉREZ RODRIGUEZ; AL SUR: 76.60 METROS CON VENTURA CALZADA BARRERA; AL ORIENTE: 98.00 METROS CON AMADOR ROSALES CRUZ Y JUAN ROSALES AGUILAR ACTUALMENTE MARGARITA ROSALES JIMENEZ; AL PONIENTE: 85.50 METROS CON CAMINO EJIDAL SIN NOMBRE; con una superficie de 5,665.00 METROS CUADRADOS.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).- Funcionario: Licenciada Cristina Solano Cuellar.- Firma.-Rúbrica.

1060-A1.-14 y 17 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

CLETA ROSIO BAEZ CHAVEZ, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 1214/2022, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INMATRICULACION JUDICIAL DEL INMUEBLE QUE MENCIONA, respecto del inmueble ubicado en CALLE DOCE DE OCTUBRE, SIN NÚMERO, SANTIAGO CUAUTLALPAN, SANTIAGO EL ALTO, TEPOTZOTLÁN, ACTUALMENTE IDENTIFICADO COMO CALLE 12 DE OCTUBRE, NÚMERO 20, BARRIO SANTIAGO EL ALTO, SANTIAGO CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 25.80 Mts., con MARGARITA RIVERA AGUILLÓN; AL SUR: En 26.91 Mts., con ANDADOR ODILÓN GONZÁLEZ; AL ORIENTE: En 11.28 Mts., con CALLE 12 DE OCTUBRE; AL PONIENTE: En 16.00 Mts., con LUIS ANGEL RAFAEL BÁEZ; Con una superficie de 342.00 metros cuadrados.

Por lo cual el Juez Primero Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, mediante proveído de trece de septiembre de dos mil veintidós, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en término de Ley. Se expiden al tercer día del mes de octubre del año dos mil veintidós.- DOY FE.- Cuautitlán, México, en cumplimiento a los autos de fecha trece de septiembre de dos mil veintidós.-SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA CRISTINA SOLANO CUELLAR.-RÚBRICA.

1061-A1.-14 y 17 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 875/2022, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INFORMACIÓN DE DOMINIO", promovido por MARIA CAROLINA ANDRADE CAMACHO, respecto del inmueble denominado "LAS CRUCES", el cual se encuentra ubicado en calle Las Rosas sin número, Santa María Palapa, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que en fecha ocho de febrero del dos mil, lo adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con GABRIEL ANDRADE ARAGÓN, en su carácter de vendedor, siendo esta la causa generadora de su posesión en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 38.00 metros y linda con CALLE ROSAS ACTUALMENTE LAS ROSAS; AL SUR.- 38.00 metros y linda con HERIBERTO BENJAMIN ZULETA ESTRADA; AL ORIENTE: EN 38.00 metros con MARIA TERESA ANDRADE CALZONCIN Y/O MARIA TERESA ANDRADE CALZONCIN; AL PONIENTE.- En 34.00 metros y linda con ROSENDO ALVINO ANDRADE CAMACHO Y/O ROSENDO ALBINO ANDRADE CAMACHO. Con una superficie aproximada de 1,368.00 metros cuadrados.

VALIDACION: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, M. EN D. IGNACIO MARTINEZ ALVAREZ.-RÚBRICA.

1062-A1.-14 y 17 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

SERGIO ITURIEL CASTILLO GARCIA, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 817/2022, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "LOS LLANETES", ubicado en Calle sin nombre, sin número, de la Comunidad de Cozotlan Norte, perteneciente al Municipio de San Martín



de las Pirámides, Estado de México, que en fecha 10 de diciembre de 2001, adquirió por contrato de compraventa celebrado con Miguel de Lucio León, el predio antes referido y desde esa fecha lo posee, en concepto de propietario, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 41.81 metros, colindaba con Carlos de Lucio León, actualmente con Leticia de Lucio Mena; AL SUR 41.78 metros, colinda con Juan de Lucio León; AL ORIENTE 38.11 metros, colinda con Calle sin nombre, y AL PONIENTE 38.70 metros, colindaba con Miguel de Lucio León, actualmente con María del Refugio Palacios Ramírez; con una superficie aproximada de 1261.50 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO. OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, SIETE 07 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS 2022.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. IGNACIO MARTINEZ ALVAREZ.-RÚBRICA.

1063-A1.-14 y 17 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO E D I C T O

En el Expediente 587/2016 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada EDITH NATALY CEDEÑO BECERRIL, en contra de MAURA SOFÍA MORELOS BOBADILLA, la demandada promovió un Incidente de Prescripción de ejecución de sentencia, en juicio ejecutivo mercantil en contra da la actora Edith Nataly Cedeño Becerril; basándose para ello en los siguientes hechos: en fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciséis la Licenciada Edith Nataly Cedeño demando a la suscrita en la vía eiecutiva mercantil las prestaciones reclamadas en su escrito inicial de demanda, por lo que mediante diligencia de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciséis se trabo embargo sobre los bienes de mi propiedad, por lo que en fecha tres de marzo d dos mil diecisiete, se dicto sentencia definitiva en el presente asunto, la cual fue notificada a las partes en fecha seis de marzo de dos mil diecisiete, por lo que en fecha veintidós de marzo de dos mil diecisiete la actora en el juicio solicito que la sentencia en comento causara ejecutoria, por lo que mediante auto del veintitrés del mismo mes y año se declaró que la sentencia de mérito "ha causado ejecutoria para los efectos legales conducentes", acto seguido se certifico el plazo de ocho días para el cumplimiento voluntario a la sentencia definitiva, en fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete la ejecutante promovió Incidente de liquidación de intereses y en fecha veintiocho de febrero de dos mil dieciocho se emitió sentencia interlocutoria la cual fue notificada a las partes el uno de marzo de la misma anualidad, y toda vez que la ejecutante no ha dado impulso procesal al presente asunto, es que solicito se decrete la caducidad a mi favor, ya que causa agravios a mi patrimonio el hecho de que deje de transcurrir el tiempo para de forma ventajosa cobrar intereses moratorios que a la fecha rebasan por demás la suerte principal a la que fui condenada a pagar mediante sentencia definitiva, dañando con ello mi patrimonio de forma irreparable, citando los preceptos legales aplicables 1038, 1039, 1040 y 1079 del Código de Comercio, teniendo aplicación al caso en concreto el criterio jurisprudencial con registro digital 162322; por consiguiente, si el derecho a pedir la ejecución de la parte liquida encuentra en condiciones de ser ejercitado y la ejecutante promovió incidente de liquidación de intereses moratorios y con todo, en lugar de realizar los actos indispensables para hacerlo efectivo, su titular incurre en inercia durante más de tres años, por lo que justifica que si a su interés conviene el obligado oponga la prescripción, dado que la perdida del derecho de ejecutar la sentencia definitiva ejecutoriada se explica por el abandono de las prestaciones obtenidas; Por lo que mediante acuerdo de fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, con residencia en Tianguistenco, Estado de México, tuvo por admitido el incidente planteado en contra de la demandada incidental Edith Nataly Cedeño Becerril, sin embargo toda vez que no fue posible darle vista en forma personal por conducto de la notificadora y previas las providencias necesarias para cerciorarse de la necesidad de darle vista por edictos, mediante autos del diecisiete y veintiocho ambos de octubre de dos mil veintidós, se ordeno dar vista a la demandada incidentista Edith Nataly Cedeño Becerril por este medio (edictos), que contengan una relación suscinta del escrito de incidente de prescripción mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional así como en un periódico local de la entidad, haciéndole saber que dentro del plazo de tres días contados a partir de la última publicación manifieste lo que a su derecho corresponda respecto del incidente planteado por su contraparte asimismo para que proporcione domicilio dentro del perímetro del lugar de ubicación de este juzgado, para efecto de que se le realicen las notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, dichas notificaciones se le harán por lista y boletín, ello, de conformidad con lo estipulado en los artículos 1069 del ordenamiento legal en consulta; Tianquistenco, México a 07 de noviembre de 2022. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. RICARDO IAN LECHUGA FERNÁNDEZ.-

Validación: Se ordenó la publicación por autos del diecisiete y veinticuatro de octubre de dos mil veintidós; Lic. Ricardo lan Lechuga Fernández, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Tianguistenco.-Doy fe.- Secretario.-Rúbrica.

3146.- 16, 17 y 18 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL CIUDAD DE MEXICO E D I C T O

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ESTEBAN LOPEZ TELLEZ y MERCEDES BAEZ RODRIGUEZ, expediente número 342/2014; La C. Juez, del Juzgado Primero de lo Civil, del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, ordenó mediante proveído de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos, 570, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, señalar: las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en la Avenida Paseo las Haciendas sur número 116, lote 31, también identificado catastralmente como



LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B". LIC. ROSA MARIA DEL CONSUELO MOJICA RIVERA,-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles, así como entre la última publicación y la fecha de remate, publicándose en los Tableros de Avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y en el periódico "La Crónica de Hoy".

3190.- 17 y 30 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL CIUDAD DE MEXICO EDICTO DE REMATE

AUDIENCIA DE REMATE.

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, según lo ordena el proveído dictado auto de cuatro de julio de dos mil veintidós respecto del bien inmueble consistente en: VIVIENDA CUATRO, LOTE TRES, DE LA MANZANA CUATRO, ZONA III (TRES ROMANO), DE LA CALLE SEGUNDO CIRCUITO DE BOSQUES DE CHILE, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOS HÉROES TECÁMAC II", AMPLIACIÓN BOSQUES, UBICADO EN TECÁMAC; ESTADO DE MÉXICO; ante la C. Juez Interina Sexagésimo Segundo de lo Civil, Licenciada Beatriz Elizabeth Silva Mata, quien actúa ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Jessica Rodríguez Luna que autoriza y da fe. Se hace constar que comparece la parte actora por conducto de su apoderada legal Licenciada Noemi Valverde Flores quien se identifica con copia certificada de cédula profesional número 9596873 expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaria de Educación Pública; asimismo, se hace constar que no comparece la parte demandada, postor, ni persona alguna que sus derechos legalmente les representen pese haber sido voceados hasta por tres ocasiones por personal de este juzgado. Identificación que se da fe de tener a la vista y se devuelve a su interesado por no existir impedimento alguno. Se da cuenta con una promoción con número de folio 12. LA C. JUEZ ACUERDA: Agréguese a sus autos el oficio SAFCDMX/PF/ŠRAA/SAF/JUDS/2022/2753, que remite la SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, para los efectos legales a que haya lugar. Se da cuenta con una promoción con número de folio 72. LA C. JUEZ ACUERDA: Agréguese a sus autos el escrito de la apoderada legal de la parte actora, se tiene exhibido las publicaciones realizadas en el Diario Imagen de fecha doce de septiembre del dos mil veintidós; así mismo, devuelve exhorto número 787/2022, donde se advierten las publicaciones en el Juzgado, en el periódico EL RAPSODA, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, todos de fecha doce de septiembre de dos mil veintidós. Por informes de los CC. Encargados del archivo y de la oficialía de partes de este juzgado no existen más promociones pendientes para su acuerdo. LA C. JUEZ DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA: En uso de la voz de la apoderada de la parte actora manifiesta. Que, toda vez que los días veinte y veintiuno de septiembre del año en curso fueron declarados inhábiles, solicito se señale de nuevo día y hora para la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA a efecto de que las publicaciones realizadas cumplan con lo ordenado en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. La C. JUEZ ACUERDA: Como lo solicita la apoderada de la parte actora se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la audiencia en PRIMERA ALMONEDA tal como se encuentra ordenado en auto de cuatro de julio de dos mil veintidos. No habiendo cuestión o manifestación que proveer se da por concluida la presente audiencia siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa. Firmando al margen y al calce el compareciente en unión de la C. Juez Interina Sexagésimo Segundo de lo Civil, Licenciada Beatriz Elizabeth Silva Mata, y la Secretaria de Acuerdos Licenciada Jessica Rodríguez Luna que da fe.-----

Ciudad de México, a cuatro de julio de dos mil veintidós.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderada de la parte actora; visto su contenido como lo solicita, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble identificado como VIVIENDA CUATRO, LOTE TRES, DE LA MANZANA CUATRO, ZONA III (TRES ROMANO), DE LA CALLE SEGUNDO CIRCUITO DE BOSQUES DE CHILE, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOS HÉROES TECÁMAC II", AMPLIACIÓN BOSQUES, UBICADO EN TECÁMAC; ESTADO DE MÉXICO; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la publicación de edicto que se fijará por una sola ocasión en los Tableros de Avisos de Este Juzgado, en la Tesorería de la Ciudad de México, en el periódico "DIARIO IMAGEN", debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate por lo menos CINCO DÍAS HÁBILES, sirviendo como base para la subasta la cantidad de \$927,000.00 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos el diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate.

Por otro lado, toda vez que el domicilio del inmueble antes citado se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto y edictos correspondientes al C. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMPETENTE EN EL



Tomo: CCXIV No. 93

MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, a efecto de que proceda a publicar el edicto en el Juzgado correspondiente, así como en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad; con igual término al antes señalado para realizar las publicaciones de los mismos, atento al artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles; se faculta al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar promociones tendientes al cumplimiento de la diligencia encomendada, girar los oficios correspondientes y en caso de ser necesario, aplicar las medidas de apremio que a su arbitrio considere pertinentes para lograr el cumplimiento de la diligencia encomendada, y se le concede el plazo de TREINTA DÍAS para su cumplimentación.

Queda a disposición de la parte interesada el oficio, edictos y exhorto solicitados para su diligenciación, previniéndole para que dentro del término de TRES DÍAS, comparezca al local de este juzgado a recibirlos; asimismo, una vez que se encuentre en su poder el exhorto de mérito contará con igual plazo para acreditar su presentación ante la autoridad correspondiente y una vez diligenciado, habrá de devolverlo en un término no mayor a tres días, apercibido que en caso de solicitar la expedición de nuevo exhorto y resultar procedente, el mismo se expedirá a su costa; finalmente se autoriza a las personas que menciona para diligenciar el exhorto ordenado en el presente auto. NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Interina Sexagésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciada BEATRIZ ELIZABETH SILVA MATA, quién actúa asistida de la Secretaria de Acuerdos "B", LICENCIADA JESSICA RODRÍGUEZ LUNA, que autoriza y da fe. Doy Fe.----

Ciudad de México, a veintiuno de octubre de dos mil veintiuno.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por conducto de su apoderada legal y copia certificada del instrumento notarial número 129,253 de fecha doce de agosto de dos mil veintiuno, en la que consta el cambio de denominación social de la empresa actora quedando ahora como BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, por lo que mediante el oficio de estilo correspondiente hágase del conocimiento de la Directora de Oficialía de Partes Común de este Tribunal para que proceda a corregir de sus registros la denominación de la parte actora quedando como BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, proceda a corregirse la carátula del expediente y hacerse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Interina Sexagésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciada BEATRIZ ELIZABETH SILVA MATA, quién actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA JESSICA RODRÍGUEZ LUNA, que autoriza y da fe. Doy Fe.------

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2022.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. JESSICA RODRÍGUEZ LUNA.-RÚBRICA.

3191.- 17 noviembre.

JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO CIUDAD DE MEXICO **EDICTO**

SEGUNDA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO en contra de ALBERTO DEL VALLE MENDOZA, expediente 483/2019, la C. JUEZ TRIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO, DOCTORA ALEJANDRA BELTRÁN TORRES, dictó los siguientes autos que en su parte conducente dicen:

CIUDAD DE MÉXICO A UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta (...) por el apoderado de la parte Actora, (...) para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. (...) se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio IDENTIFICADO REGISTRALMENTE COMO CASA DE INTÉRÉS POPULAR, SUJETA A LOTIFICACIÓN EN CONDOMINIÓ HORIZONTAL UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "HACIENDA LA GALIA" UBICADO EN MANZANA II LOTE CONDOMINAL F, VIVIENDA 22, COLONIA SAN PEDRO TOTOLTEPEC MUNICIPIO DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO; debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por UNA SOLA OCASIÓN en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería de la Ciudad de México, así como en el periódico "Diario Imagen" y boletín judicial, debiendo mediar entre la publicación y la fecha del remate CUANDO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que se obtiene de la rebaja del veinte por ciento del valor de avalúo, estos es de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 moneda nacional. (...) gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, Centro de Recaudación Fiscal así como la fijación de edictos en los estrados del juzgado y lugares de costumbre a efecto de dar publicidad al remate, (...) Notifíquese. (...)

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. SUSANA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

3192.- 17 noviembre.



JUZGADO SEXAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL CIUDAD DE MEXICO EDICTO DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de CYNTHIA IDALI LEGORRETA CHEW, EXPEDIENTE NÚMERO 28/2021, la C. Juez Sexagésimo Noveno Civil de este Tribunal, dictó un auto que a la letra dice: Ciudad de México, a veintiséis de septiembre del año dos mil veintidos. "... Dada nueva cuenta en las presentes actuaciones, y toda vez que mediante proveído de fecha DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, fojas 440 de autos, por un error de carácter mecanográfico se asentó en lo conducente lo siguiente: "... C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE NAUCAPAN DE JUÁREZ, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE En mérito de lo anterior, a fin de evitar posibles nulidades, así como para no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 272-G del Código de Procedimientos Civiles, se regulariza el procedimiento, quedando sin efectos la parte citada, debiendo quedar en su lugar lo siguiente: "... C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO,..." Regularización que se hace para los efectos legales a que haya lugar. ..." Ciudad de México, a doce de septiembre del año dos mil veintidós. "... Dada nueva cuenta en los presentes autos, y toda vez que mediante escrito presentado el SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS, fojas 289 a 304 de autos, la parte actora exhibió avalúo actualizado del bien dado en garantía hipotecaria, en tal virtud, como lo solicitó mediante escrito presentado el DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, fojas 417 a 418 de autos, y en términos de lo dispuesto por el artículo 486 fracción VI, 564, 565, 566 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, respecto del inmueble ubicado en CASA MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL NUEVE DE LA CALLE PRIVADA DE CUARZO (IDENTIFICADA CATASTRALMENTE CON EL NÚMERO 18) Y TERRENO QUE OCUPA, ESTO ES, EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 21-14 (VEINTIUNO GUION CATORCE) DE LA MANZANA 1 (UNO), DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DE ECHEGARAY, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, DIŚTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53283, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$11'600,000.00 M.N. (ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), monto proporcionado por la perito designada por la parte actora, Arquitecta LEONORA EUGENIA GARCÍA CALATAYUD, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, en términos del artículo antes citado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 573 del ordenamiento citado, por lo que, para intervenir en el remate, los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito expedido por el Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, día y hora que se señala, dada la carga de las labores de este Juzgado y por así permitirlo la agenda que se lleva para la celebración de las mismas, en la cual deberán observarse las medidas y lineamientos sanitarios; la cual deberá de anunciarse por medio de edictos para convocar postores, los que se fijaran por UNA SOLA OCASIÓN en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PERIÓDICO "EL SOL DE MÉXICO"; debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles...

PARA SU PUBLICACION UNA SOLA OCASIÓN EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, EN LOS TABLEROS DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PERIÓDICO "EL SOL DE MEXICO"; DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES.

CIUDAD DE MÉXICO A 03 DE OCTUBRE DE 2022.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. GUADALUPE BOLAÑOS SANCHEZ.-RÚBRICA.

3193.- 17 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO CIUDAD DE MEXICO E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.



DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo, dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA OCASIÓN en los tableros y avisos del juzgado, boletín judicial, en los tableros de la Secretaria de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y así mismo en el periódico "EL UNIVERSAL", debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por UNA SOLA OCASIÓN, y que deberán de realizarse debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate, cuando menos CINCO DÍAS HÁBILES y toda vez que dicho inmueble materia del presente Juicio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, en consecuencia.- Doy fe.

Ciudad de México a 27 DE SEPTIEMBRE del 2022.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS SRIA. DEL JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO, LIC. JOSE ARTURO ANGEL OLVERA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA OCASIÓN, PUBLICACIONES QUE DEBERAN REALIZARSE EN EL PERIODICO LA CRONICA DE HOY, EN LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y EN LOS TABLEROS DE ESTE H. JUZGADO Y QUE DEBERAN DE REALIZARSE DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA ULTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DIAS HÁBILES.

3194.- 17 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL CIUDAD DE MEXICO E D I C T O

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por BANCO INVEX SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION 1301, en contra de JACQUELINE LICEA MUCIÑO Y JAVIER JORDAN RAMIREZ MEZA, expediente número 19/2021, la C. Juez Décimo Quinto de lo Civil. Mediante proveídos de fechas diez de octubre, veintinueve, nueve de agosto de dos mil veintidós, ordeno sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble consistente en UNIDAD AA, NUMERO OFICIAL 20 DEL CONDOMINIO CONOCIDO COMO "SAN JAVIER", LOTE 12, MANZANA 13, DEL CONJUNTO HABITACIONAL URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "VILLA DEL REAL SEGUNDA SECCION" UBICADO EN CAMINO A SAN PABLO SIN NUMERO, CARRETERA FEDERAL MEXICO- PACHUCA, EN SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, y para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, sirve de base para el remate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor del avalúo rendido por el perito de la parte actora actualizado servirá de base para los postores el valor correspondiente a las dos terceras partes. Para que los posibles licitadores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la Ley Procesal invocada; y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, ésta será por el precio de avalúo, atento al numeral 582 del Código Adjetivo Civil.

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2022.- LA C. SECRETARIA CONCILIADORA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. CLAUDIA MONTSERRAT ZAPATA LOPEZ.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN por una sola ocasión debiendo mediar cuando menos cinco días hábiles días hábiles entre la publicación y la fecha de remate, en los tableros del juzgado, en los Avisos de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

3195.- 17 noviembre.

JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL CIUDAD DE MEXICO E D I C T O

Ciudad de México a 07 de octubre del año 2022.

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO SEGUIDO POR RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE ADRIAN ALFARO MENDEZ, expediente 763/2016, LA C. JUEZ SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL, por auto de fecha tres de octubre de dos mil veintidós SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, misma que se fija de acuerdo a las cargas de trabajo de este juzgado y lo saturado de la agenda de audiencias; para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado identificado registralmente como; DEPARTAMENTO 402, ENTRADA G, CUERPO G-I, CONDOMINIO CINCO, GRUPO G-F, CUAUTITLÁN IZCALLI ZONA NORTE, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$506,000.00 (QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del promedio de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho precio, por lo que anúnciese la presente por medio de edictos para convocar postores, los que se publicaran POR DOS VECES, MEDIANDO ENTRE LA PRIMERA y LA SEGUNDA PUBLICACION SIETE DIAS Y ENTRE LA SEGUNDA PUBLICACION Y LA FECHA DE REMATE SIETE DIAS en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería de esta Ciudad, en el Periódico "EL HERALDO". Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Octavo Civil Por Ministerio de Ley Licenciado Saúl Casillas Salazar, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Adolfo López Cuenca, que autoriza y da fe. Doy Fe.---------



ATENTAMENTE.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. LAURA MONICA SANCHEZ ZARAGOZA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE FIJARÁN POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERÍA DE ESTA CIUDAD, MEDIANDO ENTRE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA PUBLICACION SIETE DIAS Y ENTRE LA SEGUNDA PUBLICACION Y LA FECHA DE REMATE SIETE DIAS.

3196.- 17 y 30 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

INFORMACIÓN DE DOMINIO.

A QUIEN MEJOR DERECHO CORRESPONDA.

En el expediente 627/2022, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por CARLOS ALBERTO PATIÑO BENÍTEZ, en términos del auto de fecha nueve de noviembre de dos mil veintidós, se ordenó publicar el edicto sobre un bien inmueble ubicado en Camino a San Felipe Tlalmimilolpan s/n, en el paraje "TLALA", San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, Estado de México actualmente, Avenida las Palomas No. 137, Colonia los Álamos, Delegación de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas, colindancias: AL NORTE.- 7.50 metros Gerardo Lara Estévez; AL SUR: 7.50 metros con Camino a San Felipe Tlalmimilolpan actualmente Avenida las Palomas; AL ORIENTE: 17.88 metros con Raúl Vargas Vieyra; AL PONIENTE: 17.88 metros con Bernardo Bernabé Navarrete; con una superficie aproximada de 134.10 m². Por lo que al realizar respectiva asignación de clave catastral el personal del H. Ayuntamiento de Toluca, corroboro que las medidas en los vientos oriente y poniente no eran 17.88 metros sino 18.00 metros, quedando de la siguiente manera AL NORTE.- 7.50 metros Gerardo Lara Estévez actualmente C. Arturo Casas Trigos; AL SUR: 7.50 metros con Camino a San Felipe Tlalmimilolpan actualmente Avenida las Palomas; AL ORIENTE: 18.00 metros con Raúl Vargas Vieyra; AL PONIENTE: 18.00 metros con Bernardo Bernabé Navarrete; con una superficie aproximada de 134.66 m². Por medio de contrato de compraventa de diecisiete (17) de marzo de dos mil ocho (2008), adquirí de la C. Cita Ma del Carmen Patiño Benítez el inmueble descrito.

Para acreditar que lo ha poseído con las condiciones exigidas por la ley, hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; por lo que se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-

Toluca, México; al día nueve de noviembre de dos mil veintidós. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO. LIC. KEREM MERCADO MIRANDA.-RÚBRICA.

3197.- 17 y 23 noviembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

EXPEDIENTE 34/2022.

DEMANDADO: MARCO ALBERTO MORALES FALCON.

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 34/2022 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RESCISION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO, promovido por ANTONIO SOLORIO HERNANDEZ, en el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, el Juez del conocimiento dicto auto que admitió la demanda en fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós y por auto de fecha seis de octubre del año dos mil veintiuno, por el que mando emplazar a al demandado MARCO ALBERTO MORALES FALCON por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro de mayor circulación en esta Población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación a DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONIENDO LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE A SU INTERES CONVENGA, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170, y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, es decir por listas y boletín judicial, demandándole como prestaciones: A).- La rescisión de contrato de compraventa con reserva de dominio, con los ahora demandados respecto del inmueble ubicado en la parcela número 50Z-1 P2/2 Ejido de Xocotlán, Municipio de Texcoco, Estado de México, (actualmente dominio pleno) misma que se especifica en el mismo contrato de compraventa. B) La entrega material y jurídica del inmueble ubicado en la parcela número 50Z-1 P2/2 Ejido de Xocotlán, Municipio de Texcoco, Estado de México. C) El pago de la pena convencional, es decir, que se obligaron los demandados en la cláusula quinta para el caso de incumplimiento de pago y no cubrir las cantidades en los términos establecidos por los demandados a pagar el 5%



mensual de las cantidades adeudadas durante el tiempo que tarden en cubrir el total del adeudo. **D)** El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que se actualice alguna de las hipótesis normativas contempladas en el artículo 1.227, 1.229 del Código de Procedimientos Civiles. Hechos: **PRIMERO.-** que es propietario de la parcela número 50Z-1 P2/2 Ejido de Xocotlán, Municipio de Texcoco, Estado de México (actualmente dominio pleno). **SEGUNDO.-** En fecha OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, celebro contrato de Compra-Venta con reserva de dominio con los señores BRANDON RUPIT ALVAREZ y MARCOS ALBERTO MORALES FALCON respecto de la parcela número 50Z-1 P2/2 Ejido de Xocotlán, Municipio de Texcoco, Estado de México, libre de gravamen con una superficie de (0-61 44.90), con clave catastral 079521540700000. **TERCERO.-** Ambas partes de común acuerdo pactamos el precio de la venta por la cantidad de \$ 13'850,000.00 en efectivo por la superficie total del inmueble. **CUARTO.-** Ambas partes acordamos dar un pago inicial de \$ 1,250,000.00 mismo que se pagó al momento de la firma y por el resto se suscribieron doce pagarés los cuales serían pagados en mi domicilio cada dos meses cada uno por la cantidad de \$ 1,050,000.00. **QUINTA.-** Lo demandado no realizaron el pago del primer pagare y al requerirles le respondieron que no tenían dinero para pagar que le pagarían en quince días sin que lo hicieran y así sucedió con los demás pagos, debiendo hacer efectiva la cláusula quinta del contrato de compraventa. **SEXTA.-** Han dejado de realizar los pagos desde el mes de junio del dos mil veintiuno, razón por la cual promueve el presente juicio.

Se deja a disposición de MARCO ALBERTO MORALES FALCON, en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas, a los DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS. DOY FE.

Validación, Texcoco, México atento a lo ordenado por auto del seis de octubre del dos mil veintidós.- SECRETARIO DE ACUERDOS, SEGUNDA SECRETARIA, LIC. SANTOS AIDE BLANCAS FRUTERO.-RÚBRICA.

3198.- 17, 29 noviembre y 8 diciembre.

Tomo: CCXIV No. 93

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Hago saber que en el expediente 1210/2022, LUIS TAYDE ROSALES LINARES, solicito a través del procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del lote de terreno identificado con el número 1 (uno) de la Avenida Río Ocoyoacac, en el Barrio de Santa María, en el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: en 12.45 metros (doce metros cuarenta y cinco centímetros) con camino que conduce al panteón de Santa María (actualmente avenida Río Ocoyoacac);

Al Sur: en 12.45 metros con Pablo Rosales Sandoval (actualmente con Guillermo Rosales Linares);

Al Oriente: en 47.44 metros con herederos de J. Leonor Onofre (actualmente María Onofre Eleno, Adela Onofre Eleno y Ana Onofre Eleno):

Al Poniente: en 44.20 metros con Pablo Rosales Sandoval (actualmente con Aide Rosales Cadena).

Dicho inmueble cuenta con una superficie total de 560.00 quinientos sesenta metros cuadrados.

Con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, por auto de cuatro de octubre de dos mil veintidós, se admitió la solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, se ordenó publicar por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación amplia, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.

Lerma de Villada, Estado de México, a nueve de noviembre de dos mil veintidós. Doy fe.

Validación; Fecha de acuerdos que ordenan la publicación, cuatro de noviembre dos mil veintidós.- Secretario, Lic. Ingrid Evelyn Gómez García.-Rúbrica.

3199.- 17 y 23 noviembre.

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL CIUDAD DE MEXICO E D I C T O

Que en los autos relativos al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BORREGO ORTIZ MARIA DEL ROCIO contra LUCIANO SANTIAGO MARTINEZ y MATILDE GUTIERREZ CRUZ expediente 1356/2019 la C. Juez dictó el siguiente acuerdo:

"Ciudad de México a veintisiete de septiembre de dos mil veintidós.

Dada nueva cuenta en el expediente número 1356/2019..." "...se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE en PRIMERA ALMONEDA, del bien ubicado en CALLE VEINTIUNO DE MARZO, S/N, CASA NUMERO 45, MANZANA 2, LOTE 8, CONDOMINIO 7, FRACC. SAN JOSE DE LA PALMA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO..." "...Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por una sola ocasión debiendo mediar entre la publicación y la Audiencia de Remate CINCO DIAS HABILES, en el periódico "LA RAZON" en la TESORERIA DE



LA CIUDAD DE MEXICO y en los TABLEROS DE AVISO DE ESTE JUZGADO..." "...Sirviendo de base para el remate el valor que arrojó el avalúo por la cantidad de \$705,000.00 (SETECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, \$70,500.00 (SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito..." "...Notifíquese. Lo proveyó y firmó La C. Juez Vigésimo de lo Civil Doctora en Derecho Yolanda Morales Romero, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada Ma. Teresa Mora Cruz, con quien actúa y da fe. DOY FE..."

CIUDAD DE MEXICO 03 DE OCTUBRE DE 2022.- LA C. CONCILIADORA DEL JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. ROSA LINDA BRITO BLANCAS.- RÚBRICA.

ACUERDO 50-09/2013 EMITIDO EN SESIÓN DE FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE EN EL QUE SE APROBÓ QUE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PILOTO PARA LA DELEGACIÓN DE DIVERSAS FUNCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS A LOS SECRETARIOS CONCILIADORES ADSCRITOS A LOS JUZGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA CIVIL, SEAN EN FORMA INDEFINIDA O HASTA EN TANTO EL ÓRGANO COLEGIADO DETERMINE LO CONTRARIO.

3200.- 17 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

JUZGADO QUINTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el Expediente marcado con el número 554/2013, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LINA CONTRERAS VILCHIS en contra de MARÍA GUADALUPE MIRANDA VALDEZ, por auto de fecha TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la DÉCIMA CUARTA ALMONEDA de venta del bien inmueble ubicado en: CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA ORIENTE, NÚMERO MIL CINCO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son: 1.- AL NORTE CATORCE METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD AHORA DEL SEÑOR DIEGO LÓPEZ, ANTES MARCOS PICHARDO; 2.- AL SUR ONCE METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON LA CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA; 3.- AL ORIENTE TREINTA Y OCHO METROS DIEZ CENTÍMETROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DIEGO LÓPEZ, ANTES JULIA PICHARDO; Y 4.- AL PONIENTE TRES LÍNEAS, UNA DE SUR A NORTE DE TREINTA Y UN METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS; LA SEGUNDA DE ORIENTE A PONIENTE DE TRES METROS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS, Y LA TERCERA DE SEIS METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS COLINDANDO EN LAS DOS PRIMERAS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ARANA URBINA Y MARÍA ALARCÓN Y EN LA TERCERA CON PROPIEDAD DE ALFONSO GARCÍA, ANTES CON PROPIEDADES DE PRÓSPERO ALCÁNTARA N. GARCÍA Y MARCELINO MARTÍNEZ. Con una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS DIECINUEVE DECÍMETROS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, en el Libro Primero, Sección Primera, Partida número 1188-532 volumen 147 F384, de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3´500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito tercero en discordia, que se tuvo por emitido en auto de diecinueve de noviembre de dos mil veinte.

Por lo que publíquense edictos por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la fecha de la almoneda, por lo que convóquense compradores.

Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México, el nueve de noviembre de dos mil veintidós. DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- SECRETARIO, M. EN D.C. ROSA ANITA CRUZ ROSAS.-RÚBRICA.

3201.- 17 noviembre.

JUZGADO QUINTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el Expediente marcado con el número 554/2013, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LINA CONTRERAS VILCHIS en contra de MARÍA GUADALUPE MIRANDA VALDEZ, por auto de fecha TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la DÉCIMA SEXTA ALMONEDA de venta del bien inmueble ubicado en: CALLE JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ SUR, NÚMERO SETECIENTOS DIECIOCHO, ESQUINA CON FRANCISCO MURGUÍA, ANTERIORMENTE IDENTIFICADO CON EL LOTE NÚMERO VEINTIUNO, DE LA MANZANA CATORCE, DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son: 1.- AL NORTE VEINTISÉIS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON EL LOTE VEINTE; 2.- AL SUR TREINTA METROS CON CALLE FRANCISCO MURGUÍA; 3.- AL ORIENTE DOCE METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON LA AVENIDA JOSÉ MA. PINO SUÁREZ; Y 4.- AL PONIENTE DOCE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON EL LOTE DIECINUEVE DEL MISMO FRACCIONAMIENTO. Con una superficie de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS, DOCE DECÍMETROS CUADRADOS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, en el Libro Primero, Sección Primera, Partida número 570 3689, volumen 265, a fojas ciento veinte; de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4'464,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito tercero en discordia, que se tuvo por emitido en auto de diecinueve de noviembre de dos mil veinte.



Por lo que publíquense edictos por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la fecha de la almoneda, por lo que convóquense compradores.

Se expide la presente, en la Ciudad de Toluca, México, el nueve de noviembre de dos mil veintidós. DOY FE.

<u>FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN</u>: TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- SECRETARIO, M. EN D.C. ROSA ANITA CRUZ ROSAS.-RÚBRICA.

3201.- 17 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se le hace saber que en el expediente número 949/2022 que se tramita en este Juzgado, VERÓNICA ACOSTA ONOFRE promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del inmueble ubicado CARRETERA OCOYOACAC-SANTIAGO, BARRIO DE SANTIAGUITO, OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.70 metros y linda con Yolanda Acosta Onofre; AL SUR: 16.45 metros y linda con Andrés Acosta Miranda; AL ORIENTE: 9.70 metros y linda con Apolinar Villa y AL PONIENTE: 9.60 metros y linda con carretera Ocoyoacac-Santiago. Con una superficie aproximada de 150.34 metros cuadrados. Que desde que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pública, pacifica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.

Se expide para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada, diez de octubre de dos mil veintidós. DOY FE.

FECHA DE VALIDACIÓN: 10 DE OCTUBRE DE 2022.- CARGO: SECRETARIO DE ACUERDOS.- NOMBRE: LIC. MARIA LUISA MARTINA VILLAVICENCIO HERRERA.- FIRMA: RÚBRICA.

3202.- 17 y 23 noviembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA-XONACATLAN E D I C T O

Al público en general que se crea con igual o mejor derecho que Ernesto Santín Quiroz.

Se hace saber: que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 712/2022, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por ERNESTO SANTIN QUIROZ.

Quien solicito la Información de Dominio, por los motivos que dice tener, respecto del predio ubicado en la Manga, dos caminos, Municipio de Otzolotepec, Estado de México, con una superficie de 19,702.00 m2 (diecinueve mil setecientos dos metros cuadrados), mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 279.60 metros y colinda con Río Solano; al Sur: 279.60 metros y colinda con Zanja y Camino a Xonacatlán; al Oriente: terminando con punta y colinda con Puente Quedamo, al Poniente: 146.00 metros y colinda con Dolores García Quiroz (Hoy Osavaldo Antonio Santín Quiroz), inmueble que no cuenta con registro en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Lerma.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciendo saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante, para que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal. Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Lerma, con residencia en Xonacatlán, Estado de México, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022). Doy fe.

Validación. Ordenado por auto de 08 de junio de 2022.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Lerma, con residencia en Xonacatlán, Estado de México, Lic. en D. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

3203.- 17 y 23 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 1517/2022, MARIA ANTONIA VÁZQUEZ ALCÁNTARA, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto de un inmueble ubicado en LA POBLACIÓN DE DENJI MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, con clave catastral 031-07-055-12-00-0000, el cual cuenta con una superficie



de 1,001.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 11.435 METROS Y COLINDA CON CANAL DE RIEGO, AL SUR: 35.507 METROS Y COLINDA CON CAMINO DE LA COMUNIDAD, AL ORIENTE: 19.432, 10.326 Y 14.023 METROS Y COLINDA CON FRANCISCA VÁZQUEZ ALCÁNTARA, AL PONIENTE: 24,499 Y 11.625 METROS Y COLINDA CON MARIO VÁZQUEZ ALCÁNTARA.

La Jueza del conocimiento dictó auto de fecha tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022), donde se ordena publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Jilotepec, México a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022). DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación de tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022).- Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN MARTÍNEZ JUÁREZ.-RÚBRICA.

3204.- 17 y 23 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

MARÍA FÉLIX NERI GARCÍA, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 980/2022, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "LA ROSA", ubicado actualmente en la Calle Santa María la Redonda, sin número, esquina con calle Reforma, Barrio Morelos "A", en el Municipio de Nopaltepec, Estado de México, que en fecha 29 de abril de 2011, en el expediente 626/2010, radicado en este Juzgado, le fue adjudicado el predio antes referido y desde esa fecha lo posee, en concepto de propietaria, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 16.80 metros, colinda con Hidalberta Aguilar García, actualmente Rolando Sánchez Sánchez; AL SUR 16.80 metros, colinda con Calle Reforma; AL ESTE 17.15 metros, colinda con Calle Santa María La Redonda, y AL OESTE 17.15 metros, colinda con Filiberto Ramírez Hernández, actualmente Yazmín Ramírez Ruíz; con una superficie total aproximada de 288.00 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO. OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, TRES 03 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS 2022.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARÍA TERESITA VERA CASTILLO.-RÚBRICA.

3205.- 17 y 23 noviembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO CIUDAD DE MEXICO E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA.

SRIA. "B".

EXP.: 132/2021.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de once de octubre del dos mil veintidós, remito a Usted exhorto deducido en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA MEXICO, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO en contra de RAMIREZ SANCHEZ RAQUEL, expediente número 132/2021, la C. Juez Cuarto de lo Civil de Proceso Escrito del Poder Judicial de la Ciudad de México, señalo las <u>DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS</u> PARA QUE TENGA VERIFICATIVO la AUDIENCIA DE REMATE en pública subasta de PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble ubicado en: LA VIVIENDA "B" TAMBIEN IDENTIFICADA COMO VIVIENDA SEIS "B", DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL CONSTITUIDO EN EL LOTE (140) CIENTO CUARENTA, DE LA MANZANA (12) DOCE (CATASTRALMENTE UBICADO EN CALLE MATO GROSSO, NUMERO EXTERIOR (21) VEINTIUNO) MANZANA (12) DOCE, LOTE (140) CIENTO CUARENTA, VIVIENDA 6 "B", CONDOMINIO GUAQUEPUQUIO), DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "AMERICAS IV", UBICADO EN LA AVENIDA INSURGENTES, MANZANA (134), LOTE ÚNICO, SIN NUMERO, COLONIA LAS AMERICAS, CODIGO POSTAL 55076, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO; debido que el precio del avalúo es de \$1,430.000.00 M.N. (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior tiene su base en los artículos 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal hoy Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2022.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, LIC. RAUL CALVA BALDERRAMA.-RÚBRICA.



Para su debida publicación POR UNA SOLA OCASIÓN en los TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, en los de la TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos CINCO DIAS hábiles, asimismo, se insertará además el edicto en la sección de avisos judiciales del periódico de información <u>"EL</u> DIARIO DE MEXICO".

ASÍ COMO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN LAS PUERTAS DE LOS JUZGADOS, EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE, ASÍ COMO EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

3207.- 17 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

LA C. MARIA LUCILA SORIANO ALONSO, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1318/2022, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION DE DOMINIO, respecto DEL INMUEBLE DENOMINADO "ZOATECPA" UBICADO EN PROLONGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, SIN NUMERO, EN EL BARRIO DE NONOALCO, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 27.40 metros colinda con LOURDES SORIANO DELGADO, AL SUR: 27.40 metros y colinda con PROLONGACION VENUSTIANO CARRANZA, AL ORIENTE: 22.50 metros colinda con CALLE AZARES, AL PONIENTE: 22.65 metros colinda con LAURA GRISEL PIÑA MONTIEL; con una superficie aproximada de 618.55 (SEICIENTOS DIECIOCHO METROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS). Indicando la promovente que el día dieciséis (16) de octubre del año dos mil seis (2006) celebró un contrato privado de compraventa respecto del inmueble de referencia con la señora ROSA SORIANO DELGADO, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de propietario. Exhibiendo documentos para acreditar su dicho, de igual manera, que el inmueble de referencia no pertenece al régimen Ejidal de dicha comunidad.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN. DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. AARON GONZALEZ LOPEZ.-RÚBRICA.

3209.- 17 y 23 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

En el cuaderno de daños y perjuicios derivado del expediente 8/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil (rescisión de contrato) promovido por MARTÍN JIMÉNEZ GARCÍA en contra de SERGIO FUENTES VÁSQUEZ, se ordenó anunciar en forma legal la venta del cincuenta por ciento de los derechos posesorios que le corresponden a Sergio Fuentes Vázquez, respecto del inmueble ubicado en Callejón San Pedro, sin número, Barrio San Pedro, San Mateo Atenco, México, con una superficie de 216.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 21.00 metros con Rodolfo Fuentes Vázquez.

Al Sur: 21.00 metros con Manuelo Fuentes Vázquez.

Al Oriente: 10.30 metros con Eladio Vázquez Núñez.

Al Poniente: 10.30 metros con Inocente Vázquez Alfaro.

Con un valor de \$606,311.50 (seiscientos seis mil trescientos once pesos 50/100 moneda nacional) que corresponde a la mitad del valor que se le otorgo en la valuación exhibida en autos la cual fue por un total de \$1212,623 (un millón doscientos doce mil seiscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado por el perito de Tercero en discordia.

Anunció que deberá efectuarse en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sin medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la fecha de la celebración de la almoneda, según lo dispuesto por los artículos 2.229 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Derecho del Tanto a Copropietaria. Atento a que María Luisa Sara García, tiene el cincuenta por ciento de los derechos posesorios respecto del bien a rematar, con fundamento en el artículo 5.160 del Código Civil, se ordena notificarle la venta judicial del inmueble a efecto de que dentro del plazo de ocho días siguientes, haga uso de su derecho del tanto y transcurridos los mismos sin haberlo



hecho valor, por el solo lapso del término perderá dicho derecho, por lo que se turnan los autos al notificador para que en el domicilio procesal que tenga señalado en en autos, le notifique este proveído.

Para que tenga lugar el remate en pública almoneda, en términos del artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se señala el local de este Juzgado ubicado en Carretera México-Toluca, Kilómetro 50+100, Colonia la Estación, Lerma, México, y las once horas horas del día treinta de noviembre de dos mil veintidós.

Mediante notificación personal cítese a las partes a la almoneda de remate.

Tomando en consideración lo acordado en líneas que anteceden, se deja sin efectos la fecha señalada por auto de diecinueve de septiembre de esta anualidad, para la celebración de la almoneda de remate.

Lerma de Villada, Estado de México, a once de noviembre de dos mil veintidós. Doy fe.

Validación; Fecha de acuerdos que ordenan la publicación, trece de octubre dos mil veintidós.- Secretario, Lic. Ingrid Evelyn Gómez García.-Rúbrica.

3210.- 17 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL CIUDAD DE MEXICO E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, en contra de BECERRA HERNANDEZ LUCIA, expediente número 1062/2016, de la Secretaria "B" La C. Juez Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México, señalo las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, por así permitirlo la Agenda del Juzgado, para que tenga lugar la Audiencia de Remate en TERCERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en VIVIENDA "A" CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE SEIS, DE LA MANZANA OCHENTA Y SIETE, DEL CIRCUITO SEIS HACIENDA AGUA NUEVA, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS) DENOMINADO "EX HACIENDA SANTA INÉS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, debiéndose convocar postores por medio de Edictos que se fijaran por una sola vez debiendo mediar entre esa publicación y la fecha de remate cuando menos CINCO DÍAS HÁBILES, REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 18 de octubre del 2022.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, MAESTRA JENNY KARLA CONSTANTINO ANGUIANO.-RÚBRICA.

Para su publicación, por una sola vez debiendo mediar entre esa publicación y la fecha de remate cuando menos CINCO DÍAS HÁBILES en los avisos de la TESORERIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO y en el periódico "LA RAZON", y en los tableros de avisos de este juzgado, así como en las puertas del juzgado exhortado, sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación.

3211.- 17 noviembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

En los autos del expediente 1166/2022 P. I, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por ROSA MARÍA ESTRADA INIESTA, para acreditar la posesión que dice tener sobre el bien inmueble que se encuentra ubicado en CALLE ABASOLO NÚMERO 5 BARRIO LOS ÁNGELES, CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en dos líneas la primera 10.00 metros y colinda con CALLE ABASOLO y la segunda 9.50 metros y colinda con ROSA MARÍA ESTRADA INIESTA, al SUR 10.50 metros y colinda con LUIS GOMORA GONZÁLEZ, al ORIENTE en dos líneas la primera 14.00 metros y colinda con ROSA MARÍA ESTRADA INIESTA y la segunda 7.90 metros y colinda con JOSEFA GOMORA, al PONIENTE 21.90 metros y colinda con LUIS GOMORA GONZÁLEZ. Con una superficie aproximada de 96.50 metros cuadrados.

El Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordeno la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el terreno objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México; el día siete de noviembre del año dos mil veintidós.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.- SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS.- SECRETARIO, M. EN D. RUTH ZAGACETA MATA.-RÚBRICA.

3213.- 17 y 23 noviembre.



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 830/2022 FRANCISCO GONZÁLEZ MAÑON promovió PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efecto de justificar que: es poseedor y propietario del bien inmueble ubicado EN AVENIDA VELO DE NOVIA 293, LOTE 4, COLONIA VELO DE NOVIA, AVANDARO, VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 32.54 Metros con AVENIDA DE EL PACANA; AL ORIENTE: 23.37 Metros con CALLE SIN NOMBRE; AL SUR: 33.08 Metros con LOTE 5; AL PONIENTE: 12.23 Metros con vialidad privada; Con una superficie total de 565.519 Metros cuadrados inmueble que adquirió en fecha ocho de octubre del año dos mil dieciséis mediante CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA que celebró con C. JULIO CESAR SANTILLAN NEGRON; que su posesión ha sido en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando actos de posesión y dominio tales como su ocupación, cuidado, mantenimiento.

Por lo que el Juez Mixto del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintitrés de septiembre y tres de noviembre del dos mil veintidós, ordenó las publicaciones de la presente solicitud d POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, con el fin de que, quien se sienta afectado con la tramitación de las presentes diligencias, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

3216.- 17 y 23 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 831/2022 FRANCISCO GONZÁLEZ MAÑON promovió PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efecto de justificar que: es poseedor y propietario del bien inmueble ubicado EN AVENIDA VELO DE NOVIA 293, LOTE 6, COLONIA VELO DE NOVIA, AVANDARO, VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 38.45 Metros con LOTE 5; AL ORIENTE: 15.11 Metros con CALLE SIN NOMBRE; AL SUR: 38.54 Metros con LOTE 7; AL PONIENTE: 15.46 Metros con calle VISTA DEL BOSQUE; Con una superficie total de 564.20 Metros cuadrados inmueble que adquirió en fecha ocho de octubre del año dos mil dieciséis mediante CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA que celebró con C. JULIO CESAR SANTILLAN NEGRON; que su posesión ha sido en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando actos de posesión y dominio tales como su ocupación, cuidado, mantenimiento.

Por lo que el Juez Mixto del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintidós de septiembre y tres noviembre del dos mil veintidós, ordenó las publicaciones de la presente solicitud d POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, con el fin de que, quien se sienta afectado con la tramitación de las presentes diligencias, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

3217.- 17 y 23 noviembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 868/2022 FRANCISCO GONZÁLEZ MAÑON promovió PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efecto de justificar que: es poseedor y propietario del bien inmueble ubicado EN AVENIDA VELO DE NOVIA 293, LOTE 3, COLONIA VELO DE NOVIA, AVANDARO, VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 39.81 Metros y colinda con LOTE 2; AL ORIENTE: 14.70 Metros con calle VIALIDAD PRIVADA Y JARDIN, AL SUR: 45.86 Metros con DOLORES MUÑOZ; AL PONIENTE: 14.06 Metros con AVENIDA VELO DE NOVIA; Con una superficie total de 552.00 Metros cuadrados inmueble que adquirió en fecha ocho de octubre del año dos mil dieciséis mediante CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA que celebró con C. JULIO CESAR SANTILLAN NEGRON; que su posesión ha sido en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando actos de posesión y dominio tales como su ocupación, cuidado, mantenimiento.

Por lo que el Juez Mixto del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil veintidós, ordenó las publicaciones de la presente solicitud d POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, con el fin de que, quien se sienta afectado con la tramitación de las presentes diligencias, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.



Dados en Valle de Bravo, México, a los once días del mes de noviembre del dos mil veintidós	
DOY FESECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA PATRICIA LINARES RAMOSRÚBRICA.	
3218 17 y 23 novier	mbre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 832/2022 FRANCISCO GONZÁLEZ MAÑON promovió PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efecto de justificar que: es poseedor y propietario del bien inmueble ubicado EN AVENIDA VELO DE NOVIA 293, LOTE 7, COLONIA VELO DE NOVIA, AVANDARO, VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.99 Metros con AVENIDA DE EL PACANA; AL ORIENTE: EN TRES TRAMOS DE 12.23 Metros con LOTE 4, 16.10 Metros con LOTE 5, Y 15.43 Metros con LOTE 6; AL SUR: 10.68 Metros con LOTE 1; AL PONIENTE: EN CUATRO TRAMOS DE 3.00 Metros con LOTE 3, 11.70 Metros con LOTE 3, 15.88 Metros con LOTE 2, Y 20.95 Metros con LOTE 1; Con una superficie total de 1006.573 Metros cuadrados inmueble que adquirió en fecha ocho de octubre del año dos mil dieciséis mediante CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA que celebró con C. JULIO CESAR SANTILLAN NEGRON; que su posesión ha sido en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando actos de posesión y dominio tales como su ocupación, cuidado, mantenimiento.

Por lo que el Juez Mixto del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil veintidós, ordenó las publicaciones de la presente solicitud d POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, con el fin de que, quien se sienta afectado con la tramitación de las presentes diligencias, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

	Dados en Valle de Bravo, México, a los once días del mes de noviembre del dos mil veintidós	
DOY	FESECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA PATRICIA LINARES RAMOSRÚBRICA.	
	3219 17 y 23	
	3219 17 y 23	HOVICITION

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 954/2022 FRANCISCO GONZÁLEZ MAÑON promovió PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efecto de justificar que: es poseedor y propietario del bien inmueble ubicado EN AVENIDA VELO DE NOVIA 293, LOTE 2, COLONIA VELO DE NOVIA, AVANDARO, VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 32.81 Metros y colinda con LOTE 1; AL ORIENTE: 15.88 Metros con calle VISTA DEL BOSQUE, AL SUR: 39.81 Metros y colinda con LOTE 3, AL PONIENTE: 16.47 Metros con AVENIDA VELO DE NOVIA; Con una superficie total de 561.724 Metros cuadrados inmueble que adquirió en fecha ocho de octubre del año dos mil dieciséis mediante CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA que celebró con C. JULIO CESAR SANTILLAN NEGRON; que su posesión ha sido en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando actos de posesión y dominio tales como su ocupación, cuidado, mantenimiento.

Por lo que el Juez Mixto del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinte de octubre y ocho de noviembre del dos mil veintidós, ordenó las publicaciones de la presente solicitud d POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, con el fin de que, quien se sienta afectado con la tramitación de las presentes diligencias, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

	Bravo, México, a los once días del mes de noviembre del dos mil veintidós
DOY FE	SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA PATRICIA LINARES RAMOSRÚBRICA.

3220.- 17 y 23 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 953/2022 FRANCISCO GONZALEZ MAÑON promovió PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efecto de justificar que: es poseedor y propietario del bien inmueble ubicado EN AVENIDA VELO DE NOVIA 293, LOTE 1, COLONIA VELO DE NOVIA, AVANDARO, VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En dos líneas de 19.23 Metros y 10.63 Metros, colinda con avenida del PACANA, AL ORIENTE: 20.95 Metros con calle VISTA DEL BOSQUE, AL SUR: 31.84 Metros y colinda con LOTE 2, AL PONIENTE: 15.32 Metros con AVENIDA VELO DE NOVIA; Con una superficie total de 556.77 Metros cuadrados inmueble que adquirió en fecha ocho de octubre del año dos mil dieciséis mediante CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA que celebró con C. JULIO CESAR SANTILLAN NEGRON; que su posesión ha sido en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando actos de posesión y dominio tales como su ocupación, cuidado, mantenimiento.



Por lo que el Juez Mixto del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinte de octubre del dos mil veintidós, ordenó las publicaciones de la presente solicitud d POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, con el fin de que, quien se sienta afectado con la tramitación de las presentes diligencias, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

3221.- 17 y 23 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES:

Se le hace saber que en el expediente 6111/2022, anteriormente expediente 155/2011 del extinto Juzgado Tercero Civil de este Distrito Judicial, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO MONEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO EMPRESARIAL, IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA NÚMERO F/3443, a través de su Apoderado JOSÉ LUIS OSEGUERA MAXIMILIANO, en contra de EDGAR MARTÍNEZ PIEDRA, mediante autos de fechas cinco de agosto, tres de octubre y tres de noviembre todos de dos mil veintidós, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, a efecto de que tenga verificativo la PRIMER ALMONEDA DE REMATE respecto del inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en casa habitación 17-A, del lote número 19, de la manzana 28, calle Primero de Mayo, esquina Avenida Central sin número, ubicada en el Conjunto Urbano de Tipo Mixto Habitacionales de Interés Social y Popular y Comercial y de Servicios denominado "LAS AMERICAS", Municipio de Ecatepec, Estado de México, ubicado en Avenida Primero de Mayo, esquina Áv. Central, colonia "Las Américas", Municipio de Ecatepec, comercialmente conocido como Avenida Ignacio López Rayón número 239, número interior casa 17-A, en el estado de conservación en que se encuentra, sirviendo de base para la primera almoneda la cantidad de \$952,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), valor que le fue asignado a dicho inmueble, por el perito en rebeldía de la parte demandada, debiéndose anunciar su venta mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de mayor circulación en la zona y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, fijándose además los mismos en la tabla de avisos del Juzgado, con el fin de convocar a postores a dicha almoneda. Ahora bien, apareciendo del certificado de Libertad de Gravámenes que existen inscritas cargas que corresponden a la hipoteca en primer lugar a favor de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con domicilio en AVENIDA BARRANCA DEL MUERTO NÚMERO 280, PRIMER PISO, COLONIA GUADALUPE INN, C.P. 01029 CIUDAD DE MÉXICO, en consecuencia, mediante notificación personal, hágasele saber a tal institución la convocatoria de remate anunciada, a fin de que si tienen algún derecho que defender, comparezcan a este Juzgado el día y hora señalados la venta pública indicada en líneas precedentes.

Dado en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veintidós. Doy Fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: cinco de agosto, tres de octubre y tres de noviembre todos de dos mil veintidós.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA EN DERECHO CRISTINA ESPINOSA PANIAGUA.-RÚBRICA.

3222.- 17, 24 noviembre y 1 diciembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

MAYELA TORRES CONTRERAS, promueve ante este Juzgado por su propio derecho en el expediente número 1224/2022, en la vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto del INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO UBICADO EN AVENIDA DEPORTISTAS S/N, COLONIA MELCHOR OCAMPO, EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 09.00 METROS Y COLINDA CON WENCESLAO RIVERO CONTRERAS Y/O WENCESLAO MIGUEL RIVERO CONTRERAS.

AL SUR: 09.00 METROS Y COLINDA CON AV. DEPORTISTAS.

AL ORIENTE: 42.11 METROS Y COLINDA CON AGUSTINA CONTRERAS RODRIGUEZ, ACTUALMENTE CON JOAO ALBERTO RODRIGUEZ VARGAS.

AL PONIENTE: 42.86 METROS Y COLINDA CON EMMA TORRES CONTRERAS.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 381.23 METROS CUADRADOS (TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO VEINTITRES METROS CUADRADOS).



Para su publicación por DOS VECES con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, en los que se haga saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los diez (10) días del mes noviembre de dos mil veintidós (2022).

Se emite en cumplimiento a los autos de fecha treinta y uno (31) de octubre y siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022).-Firmando: SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADA YESENIA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

3223.- 17 y 23 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

EXPEDIENTE 1019/2019.

CITACION: Se hace del conocimiento a KARINA PATRICIA ORTIZ MORENO y PATRICIA MORENO PACHECO que la señora OLGA PEREZ CRUZ ha promovido ante este Juzgado, el JUICIO DE CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR (PERDIDA DE PATRIA POTESTAD), en contra de LUIS ANTONIO CRUZ PEREZ, MARCO ANTONIO CRUZ JAUREGUI, KARINA PATRICIA ORTIZ MORENO, LEOBARDO ROBERTO ORTIZ LÓPEZ y PATRICIA MORENO PACHECO, bajo el número de expediente 1019/2019.

HECHOS: El once de junio de dos mil diecinueve la señora OLGA PEREZ CRUZ, presentó escrito de demanda del juicio referido en líneas que anteceden en el cual reclama como prestaciones, la pérdida de la patria potestad de los demandados respecto del menor de identidad reservada de iniciales AACO la concesión de la patria potestad y la guarda y custodia del menor en comento a cargo de suscrita, el pago de una pensión alimenticia a favor del menor involucrado y el pago de gastos y costas. En auto de fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve se admite la demanda, ordenándose la notificación de los codemandados, y de las actuaciones se desprende que a la fecha en que se actúa no ha sido posible notificar y emplazar a KARINA PATRICIA ORTIZ MORENO Y PATRICIA MORENO PACHECO, de la cuales se desconoce su domicilio, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, emplácese a la demandada KARINA PATRICIA ORTIZ MORENO Y PATRICIA MORENO PACHECO, a través de edictos que contendrán una redacción sucinta de la demanda y los cuales se deberán de publicar por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en ésta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose además fijar en la puerta de este juzgado una copia integra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado este término no comparecen por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Quedando en la Secretaria a disposición de la codemandada las copias de traslado correspondiente, para que las reciba en días y horas hábiles.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, POR TRES OCASIONES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS (9) NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE (2022) DOS MIL VEINTIDOS.

Fecha del auto 25 veinticinco de octubre 2022 dos mil veintidós.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada MYRIAM MARTINEZ ALARCÓN.-RÚBRICA.

3224.- 17, 29 noviembre y 8 diciembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA CIUDAD DE MEXICO E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO en contra de HECTOR MIGUEL CASTILLO ZAMORA, expediente número 1170/2017, la C. Juez QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, MAESTRA YASSMIN ALONSO TOLAMATL, ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble identificado como PENTHOUSE DOS, TORRE TRES, NIVEL CATORCE Y SU CORRESPONDIENTE DERECHO DE USO EXCLUSIVO DE DOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO NÚMEROS "S1-77" (ESE UNO GUION SETENTA Y OCHO Y ELEMENTOS COMUNES QUE LE CORRESPONDEN, PERTENECIENTE AL INMUEBLE SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN LA CALLE MONTEALBAN (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MONTE ALBAN) NÚMERO 302, CONSTRUIDO SOBRE LA FRACCIÓN IDENTIFICADA CON LA LETRA "F", PERTENECIENTE A LA PARCELA 7, UBICADA EN EL EX EJIDO DE SAN BARTOLOME, COATEPEC, COLONIA EL PEDREGAL, CÓDIGO POSTAL 52774 EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, para lo



cual se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,476,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la cual es el resultado de la rebaja del veinte por ciento sobre el valor del precio que sirvió de base para la presente almoneda, haciéndose saber al público en general que para participar como postores en dicha subasta deberá exhibir mediante billete de depósito el diez por ciento del precio que sirve de base para el remate, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO LEONARDO DANIEL BETANZOS MORALES.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA OCASIÓN, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACION Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DIAS HABILES EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA RECEPTORA DE RENTAS U OFICINA ANALOGA A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASI COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE TENGA A BIEN DESIGNAR.

3225.- 17 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 815/2022, promovido por ROBERTO TORRES GUADARRAMA, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un inmueble ubicado en CALLE HERMENEGILDO GALEANA SUR, NUMERO 306, BARRIO DEL CALVARIO, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 12.90 metros, colinda con FRANCISCO GONZÁLEZ COYOTE.

AL SUR: 12.90 metros, colinda con MARTHA ALVAREZ ARRIAGA.

AL ORIENTE: 15.90 metros, colinda con CALLE HERMENEGILDO GALEANA.

AL PONIENTE: 15.90 metros, colindando con MARIA DEL SOCORRO FLORES MONDRAGON.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 205.11 METROS CUADRADOS.

Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, treinta y uno de octubre de dos mil veintidós.- Doy fe.- SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MEXICO, LICENCIADA SILVIA ADRIANA POSADAS BERNAL.-RÚBRICA.

3227.- 17 y 23 noviembre.

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL CIUDAD DE MEXICO E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO, promovido por VAZQUEZ FUENTES JULIO CESAR, en contra de ZAMUDIO REYES MARIO, expediente 948/2018, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil de esta Ciudad, dictó auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veintidós que en su parte conducente dice: se procede a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble objeto del embargo, consistente en el inmueble ubicado en: CONGRESO DE CHILPANCINGO NÚMERO 6, COLONIA UNIDAD MORELOS 2A SECCIÓN, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54930, también identificado como CALLE CONGRESO DE CHILPANCINGO LOTE 9, MANZANA 21, NÚMERO OFICIAL 6, UNIDAD MORELOS, SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; para que tenga verificativo la audiencia para dicha subasta, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, en consecuencia, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola ocasión, en el Tablero de avisos de éste Juzgado, así como en la Secretaria de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y en el periódico "EL HERALDO", sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,850,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); precio de avalúo primero en tiempo por el perito de la parte actora.

Deberá publicarse por una sola ocasión, en la Secretaria de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y en el periódico "El Heraldo".- Ciudad de México, a 07 de octubre de 2022.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. OMAR GARCIA REYES.-RÚBRICA.

1119-A1.-17 noviembre.



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

- - - DELIA LAGUNA GARCÍA, bajo el expediente número 1358/2022, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del predio ubicado en: CALLE DURAZNO, NÚMERO 12, BARRIO SAN LORENZO, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 METROS CON GERÓNIMO LAGUNA OLGUIN; AL SUR: 15.00 METROS CON CALLE DURAZNO; AL ORIENTE: 32.35 METROS CON DELIA LAGUNA GARCÍA; AL PONIENTE: 32.35 METROS CON MARIELA LAGUNA GARCÍA; con una superficie de 485.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los treinta y uno (31) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).- Funcionario: Licenciada Cristina Solano Cuellar.- Secretaria de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1120-A1.-17 y 23 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

- - - <u>NEOFITA MENDOZA HERNÁNDEZ</u>, bajo el expediente número 1274/2022, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, SIN NÚMERO, BARRIO LA RINCONADA, TLAPANALOYA, MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 20.00 METROS CON AV. FRANCISCO I. MADERO; AL SUR: 20.00 METROS CON MICAELA DONIZ RODRÍGUEZ; AL ORIENTE: 94.65 METROS CON JUANA PACHECO SÁNCHEZ; AL PONIENTE: 88.60 METROS CON JUANA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ; con una superficie de 1,799.81 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022).- Funcionario: Licenciada Cristina Solano Cuellar.- Firma.-Rúbrica.

1121-A1.-17 y 23 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

- - - EDGAR ÁVILA ERAZO, bajo el expediente número 1428/2022, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del predio ubicado en: CALLE MATAMOROS, SIN NÚMERO, BARRIO DE SAN MARCOS, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN DOS LÍNEAS: LA PRIMERA 82.65 METROS COLINDA CON GABINO RAMÍREZ GONZÁLEZ; LA SEGUNDA 58.25 METROS COLINDA CON GUADALUPE VARGAS ARRIAGA; AL SUR: 56.80, 43.40 Y 35.00 METROS COLINDA CON CALLE HIDALGO; AL ORIENTE: 194.15 METROS COLINDA CON ARMANDO ÁVILA SÁNCHEZ, 1A DE FERROCARRIL DE CINTURA, ARTURO AGUILAR OMAÑA Y PEDRO MARTÍN NOLASCO JIMÉNEZ; AL PONIENTE EN DOS LÍNEAS; LA PRIMERA: 120.95 METROS COLINDA CON FRANCISCO LUGO PINEDA, CERRADA MATAMOROS, DAMIAN ÁNGELES RAMÍREZ, MANUEL RODRÍGUEZ TELLEZ, GEORGINA GARCÍA SANTILLAN Y MARÍA GUADALUPE VARGAS ARRIAGA; LA SEGUNDA: 100.50 METROS COLINDA CON CALLE MATAMOROS; con una superficie de 22,840.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022).-Funcionario: Licenciada Cristina Solano Cuellar.- Secretaria de Acuerdos.- Firma.-Rúbrica.

1122-A1.-17 y 23 noviembre.



AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 48180/07/2022, EI C. MARTIN SALVADOR NIETO CID, promovió Inmatriculación Administrativa, respecto del bien inmueble RUSTICO DENOMINADO "LA CRUZ", UBICADO EN LA POBLACIÓN DE SAN LUIS BORO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, MÉXICO. Cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 40.00 METROS CON LA SRA. CELIA CRUZ GUADARRAMA. AL SUR: 40.00 METROS CON MARIA DE LA PAZ GONZALEZ DE PEREZ Y PRIVADA. AL ORIENTE: 29.00 METROS CON SRA. MARIA DE LA PAZ GONZALEZ DE PEREZ. AL PONIENTE: 29:00 METROS CON SRA. ROSAURA CHAVEZ SERVIA Y SRA. MARIA DE LA PAZ GONZALEZ DE PEREZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1160.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro de Hidalgo, Estado de México a 7 de octubre de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. MARIA DE LOURDES MARTINEZ SANCHEZ.-RÚBRICA.

2994.- 9, 14 y 17 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE758079/08/2022, Desasocien, La C. MA DEL PILAR REYES SÁNCHEZ promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Primera Cerrada de Lavaderos sin número, Poblado de San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado México el cual mide y linda: Al norte en 10.40 mts con la Primera Cerrada de Lavaderos, Al sur en 12.70 mts con Propiedad de Manuel Santos, Al este en 20.00 mts con Propiedad de Jorge Santos, Al oeste en 20.00 mts con Propiedad Particular. Con una superficie aproximada: 219.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 21 de octubre del 2022.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.- RÚBRICA.

1077-A1.-14, 17 y 23 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 33,989 de fecha 24 de octubre del 2022 autorizada por el suscrito notario con fecha 27 de octubre del 2022, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO GARCIA SANDOVAL, que otorgan los señores SONIA ELVIRA, JULIO CESAR, SANDRA LETICIA, todos ellos de apellido GARCIA ALEJOS en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, quienes declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA. NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

978-A1.- 7 y 17 noviembre.



NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO **CUAUTITLAN. MEXICO AVISO NOTARIAL**

Se hace saber que por escritura número 38,996, firmada con fecha 06 de octubre del 2022, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar <u>EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y DEL CARGO DE ALBACEA,</u> respecto de la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor <u>JUAN JOSÉ</u> ZALDÍVAR Y MÉNDEZ, quien también acostumbró usar los nombres de JUAN JOSÉ ZALDÍVAR MÉNDEZ v JOSÉ ZALDÍVAR MÉNDEZ. que otorgaron las señoras ENRIQUETA VILCHIS BARRERA, en su carácter de única y universal heredera y BLANCA JANIRA ZALDÍVAR VILCHIS, quien también acostumbra a usar el nombre de BLANCA JANINA ZALDÍVAR VILCHIS, en su carácter de Albacea, quien manifestó que procedería a realizar el inventario y avalúos de los bienes que integran la masa hereditaria de dicha Sucesión.

Cuautitlán, Estado de México, a 14 de Octubre del 2022.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMÉNEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA. NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

979-A1.- 7 y 17 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO **AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 72740 de fecha 12 de septiembre de dos mil veintidós, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria, a bienes de Dionicia Ortiz Padilla (también conocida como Dionisia Ortiz Padilla), que otorga el suscrito Notario, a petición de los señores Ivonne María Ríos Ortiz y José Antonio Domínguez Ortiz, en su calidad de presuntos herederos, por lo que procederán a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 10 de octubre de 2022.

Lic. Jorge Alejandro Mendoza Andrade.-Rúbrica. Notario Público No. 106 Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces.

984-A1.- 8 y 17 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO **NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO** AVISO NOTARIAL

Por escritura número diecisiete mil seiscientos cincuenta y uno de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós, se otorgó en esta Notaría a mi cargo, EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JOSE GUADALUPE TÉLLEZ HERNÁNDEZ (quien también acostumbraba a utilizar el nombre de J. GUADALUPE TÉLLEZ HERNÁNDEZ); en el mencionado instrumento comparecieron los señores JULIA RODRÍGUEZ SOBERANES, JOSÉ ANDRÉS TÉLLEZ RODRÍGUEZ, IVETH GUADALUPE TÉLLEZ RODRÍGUEZ y HÉCTOR ADRIAN TÉLLEZ RODRÍGUEZ, en su carácter de HEREDEROS y las señoras JULIA RODRÍGUEZ SOBERANES e IVETH GUADALUPE TÉLLEZ RODRÍGUEZ fueron nombradas Albaceas y protestaron el cargo, con la comparecencia de los señores IGNACIA MARTINEZ ARTEAGA y JOSE LUIS GONZÁLEZ COCA, en su carácter de testigos idóneos en la sucesión.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos noventa y cinco de la Ley del Notariado del Estado de México y setenta del Reglamento de la Ley antes mencionada.

LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.-RÚBRICA. TITULAR DE LA NOTARÍA 47 DEL ESTADO DE MÉXICO.

985-A1.- 8 y 17 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA, MEXICO AVISO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 43,618 de fecha primero de noviembre de dos mil



veintidós, la RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor ALFONSO MEJÍA LEÓN a solicitud de la señorita TARA AMEYALTZIN MEJIA LONCAREVIC como hija del de cujus, autora de la presente sucesión, representada en ese acto por la señora NANCY EVELYN MEJIA LEÓN.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y acta de nacimiento que acredita el entroncamiento familiar de la compareciente con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo General del Poder Judicial del Estado de México y de la Oficina Registral correspondiente, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 01 de noviembre de 2022.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA. Notario Público No. 17 del Estado de México.

NOTA: Las publicaciones deberán hacerse de siete en siete días.

986-A1.- 8 y 17 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 100,507, de fecha cinco de septiembre del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSAFAT ENCISO SÁNCHEZ, a solicitud de los señores MARISOL y JAVIER ambos de apellidos ENCISO RÍOS y la sucesión intestamentaria del señor MARIO ENCISO RÍOS, representada por su albacea y única y universal heredera la señora MARÍA ESTHER RIOS ROSALES quien también comparece por su propio derecho, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el matrimonio y entroncamiento de descendientes en primer grado de la señora MARÍA ESTHER RIOS ROSALES y de los señores MARISOL, JAVIER y MARIO ambos de apellidos ENCISO RÍOS.

Tlalnepantla de Baz, México, a 24 de Octubre del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

987-A1.- 8 y 17 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Por escritura **60,428** de fecha **10** de **abril** del año **2022**, otorgada ante mí, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México, y artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, el señor **GABRIEL GUERRA DE ANDA** por su propio derecho, y en su carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ELENA DE ANDA MARTÍNEZ**, y los señores **MARÍA EUGENIA GUERRA DE ANDA, JORGE GUERRA DE ANDA, ANA ELENA GUERRA DE ANDA y JESÚS ALFREDO GUERRA DE ANDA, INICIARON** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALFREDO GUERRA**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de octubre de 2022.

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA. NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

988-A1.- 8 y 17 noviembre.



NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO A V I S O N O T A RI A L

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura 11,859 del Volumen 319, otorgada ante mi fe, se hizo constar: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CUAUHTÉMOC JESUS RAMIREZ MARTINEZ, que otorgan los señores ANA MARIA ALVARADO MARTINEZ, ANA RUTH RAMIREZ ALVARADO, HECTOR ALONSO RAMIREZ ALVARADO Y MARIANA SARAI RAMIREZ ALVARADO, en su calidad de cónyuge supérstite y descendientes del autor de la sucesión Intestamentaria; como lo acreditan presentando para tales efectos copia certificada del acta de defunción donde consta que el de cújus falleció el día doce de agosto del año mil novecientos noventa y siete, como lo acreditan con el Acta de Defunción número 00534 (cero cero cinco tres cuatro), del Libro número 03 (cero tres), Oficialía número 0002 (cero cero cero dos), en el Municipio de Tecámac, de fecha de registro once del mes de junio del año dos mil veintidós, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alquna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO No. 133 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

994-A1.- 8 y 17 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura 11,875 del Volumen 315, otorgada ante mi fe, se hizo constar: LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS TOLENTINO CABRERA, que otorgan los señores ARACELI TOLENTINO GUTIERREZ, ALEJANDRA TOLENTINO GUTIERREZ, LUIS ARTURO TOLENTINO GUTIERREZ Y GERARDO TOLENTINO GUTIERREZ, en su calidad de descendientes del autor de la sucesión Intestamentaria; como lo acreditan presentando para tales efectos copia certificada del acta de defunción donde consta que el de cújus falleció el día diecisiete de septiembre del año dos mil dieciséis, como lo acreditan con el Acta de Defunción número 01092 (cero uno cero nueve dos), del Libro número 06 (cero seis), Oficialía número 0004 (cero cero cuatro), en el Municipio de TlaInepantla, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO No. 133 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

995-A1.- 8 y 17 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura número 11,773, del Volumen 303, otorgada ante mi fe, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ELENA ZAMORA GOMEZ, que otorgó la señora ROCIO LILIA CASTRO ZAMORA, en su calidad de pariente en línea recta y en primer grado de la autora de la sucesión INTESTAMENTARIA; Declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO No. 133 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

996-A1.- 8 y 17 noviembre.



NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura número 11,914, del Volumen 314, otorgada ante mi fe, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALBERTO ROMERO LEON, que otorgaron los señores MARIA CATALINA RANGEL URIBE, KARINA ROMERO RANGEL, CLAUDIA ROMERO RANGEL y ALBERTO ROMERO RANGEL, en su calidad de cónyuge supérstite y parientes en línea recta y en primer grado respectivamente, del autor de la sucesión INTESTAMENTARIA; Declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO No. 133 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

997-A1.- 8 y 17 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

AVISO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CAROLINA ALONSO BAHENA

Mediante instrumento número ocho mil trescientos siete, extendido el día veinticinco de octubre del año dos mil veintidós, ante la fe del Notario Público Interino número Ciento Sesenta y Cinco, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Licenciado Sergio Fernández Martínez, el señor MISAEL LÓPEZ ALONSO, en su calidad de hijo de la autora de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del mencionado Notario, se hizo constar: I.- EL RECONCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO; y II.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA que otorga el señor MISAEL LÓPEZ ALONSO, en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora CAROLINA ALONSO BAHENA (en lo sucesivo "La Sucesión"), quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA. NOTARIO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de octubre de 2022.

998-A1.- 8 y 17 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Toluca, Estado de México, a 07 de noviembre del año 2022.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE, de fecha cuatro de noviembre del año dos mil veintidós, ante mí, a solicitud formulada por los señores MARÍA DEL SOCORRO MONDRAGÓN BECERRIL, ALEJANDRO, JUAN CARLOS, OSCAR, EZEQUIEL RAÚL Y PATRICIA ANGÉLICA, todos de apellidos PEÑA MONDRAGÓN, en su calidad de CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ GUADALUPE PEÑA VERA.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes los señores MARÍA DEL SOCORRO MONDRAGÓN BECERRIL, ALEJANDRO, JUAN CARLOS, OSCAR, EZEQUIEL RAÚL Y PATRICIA ANGÉLICA, todos de



apellidos PEÑA MONDRAGÓN, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ GUADALUPE PEÑA VERA.

ATENTAMENTE

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.- RÚBRICA. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

3206.- 17 y 30 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 79,562, del volumen 1,523, de fecha once de noviembre del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA EDELMIRA HERNANDEZ AGUILAR, QUIEN EN VIDA TAMBIEN FUE CONOCIDA CON EL NOMBRE DE EDELMIRA HERNANDEZ AGUILAR, que formalizó como presunto heredero el señor FRANCISCO MARTINEZ HERNANDEZ, en su carácter de hijo legítimo de la autora de la sucesión, quien acredita con su parentesco con la copia certificada del acta de nacimiento y acta de defunción, quien manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 14 de noviembre de 2022.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

3208.- 17 y 30 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A VISO NOTARIA L

Por instrumento número 79,392, del volumen 1,520, de fecha tres de noviembre del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FELIPE ROMERO JUAREZ quien también se ostentó en vida con el nombre de FELIPE ROMERO, que formalizan como presuntos herederos los señores ROSA LILIA, LEONOR ELIZABETH, MIGUEL ANGEL, SALVADOR, MARCO ANTONIO y ANA LAURA, todos de apellidos ROMERO GARCIA, en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión, quienes acreditan con su parentesco con las copias certificadas de las actas de nacimiento respectivamente y acta de defunción, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 08 de noviembre de 2022.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

3208.- 17 y 30 noviembre.



NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 79,391, del volumen 1,520, de fecha tres de noviembre del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER CRUZ GARCIA, TAMBIEN CONOCIDO CON EL NOMBRE DE FRANCISCO JAVIER CRUZ, que formalizaron como presuntos herederos los señores ANGELA DEL CARMEN CRUZ GUEVARA y EDGAR FRANCISCO CRUZ GUEVARA, en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión, quienes acreditan con su parentesco con las copias certificadas de las actas de nacimiento respectivamente y acta de defunción, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

ATENTAMENTE

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 08 de noviembre de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

3208.- 17 y 30 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO A VISO NOTARIAL

La Notaria Titular de la Notaría Pública Número 46 Cuarenta y seis del Estado de México con residencia en Toluca:

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

3226.- 17 y 30 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento 118,918, Volumen 2,858, de fecha 04 DE NOVIEMBRE DE 2022, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor MIGUEL AGUSTÍN HERREJON ZUÑIGA (quien también en vida utilizó el nombre de MIGUEL AGUSTÍN HERREJON), que otorgaron la señora ROSA NORIA LÓPEZ, en su calidad de Cónyuge Supérstite y los señores MIGUEL, BEATRIZ y ERIKA, todos de apellidos HERREJON NORIA, en su calidad de Descendientes en primer grado, que son los Únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, fracc. I, del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el "REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS" que realizaron los señores MIGUEL, BEATRIZ y ERIKA, todos de apellidos HERREJON NORIA, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA. TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

3228.- 17 y 29 noviembre.



NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

17,658

Por instrumento número diecisiete mil seiscientos cincuenta y ocho de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, se otorgó ante mí, LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ALEXANDRA MOGUEL GILABERT; en el mencionado instrumento compareció la señora LIDIA GILABERT BORAU, en su carácter de PRESUNTA HEREDERA de la mencionada sucesión.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos noventa y cinco de la Ley del Notariado del Estado de México y setenta del Reglamento de la Ley antes mencionada.

LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.-RÚBRICA. TITULAR DE LA NOTARÍA 47 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1123-A1.-17 y 29 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número 30,327 del Volumen 727, firmada el día 03 de noviembre del 2022, se llevó a cabo EL INICIO DE LA TRAMITACION, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE ZUÑIGA VILLALOBOS, quien falleció el 24 de agosto del año 2013, a solicitud de los señores JOSE ANTONIO, ROLANDO, EVELIA, NORBERTO, RAFAEL, CELIA, CARLOS Y ARTURO todos de apellidos ZUÑIGA LOPEZ y los señores MARISELA, RICARDO, JOSE LUIS Y ABEL todos de apellidos ZUÑIGA CRUZ, en su carácter de UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LEGATARIOS, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 11 de noviembre del 2022.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA. NOTARIO PUBLICO NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO.

1124-A1.-17 y 29 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "123,186", del Volumen 2,216, de fecha 04 de Abril del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SALOMÓN ARROYO CÁRDENAS, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES PASCUALA RIVERA MERCADO Y MARTA ELVIA, SALOMÓN, ELIZABETH, MARÍA DE LOURDES, ROSA ELENA, RAFAEL NORBERTO, IGNACIO MANUEL Y FABIOLA, TODOS DE APELLIDOS ARROYO RIVERA EN SU EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA. Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1125-A1.-17 y 29 noviembre.



NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "123,991", del Volumen 2,221, de fecha 22 de Junio del año 2022, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE VARGAS FUENTES, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ IMELDA FUENTES BRAVO, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LA SEÑORA LEONILA VARGAS SERRANO Y CON LA COMPARECENCIA DE LOS SEÑORES AIDA ROCÍO, MINERVA, EVA Y JAVIER, TODOS DE APELLIDOS VARGAS SERRANO, SIENDO EL ULTIMO DE LOS MENCIONADOS REPRESENTADO POR SU APODERADA LA SEÑORA LEONILA VARGAS SERRANO.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA. Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1126-A1.-17 y 29 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "124,668", del Volumen 2248, de fecha treinta y uno de agosto del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes de la señorita LUISA GARCIA RANGEL TAMBIEN CONOCIDA COMO LUISA EDEN GARCIA RANGEL, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores JORGE GARCIA MENDEZ Y SILVIA RANGEL PICO, en su carácter de padres y presuntos herederos de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA. Notario Público Número 96 del Estado de México.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

1127-A1.-17 y 29 noviembre.

FE DE ERRATAS

DEL EDICTO 2569, EXPEDIENTE 113763/04/2022, PROMOVIDO POR EMILIANO REGINO FLORES GARCÍA, PUBLICADO LOS DÍAS 21, 26 Y 31 DE OCTUBRE DE 2022, EN EL ENCABEZADO.

DICE:	DEBE DECIR:
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA	INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO

ATENTAMENTE.- LIC. ARTURO ABRAHAM GARCÍA VALDEZ.- SUBDIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".- (RÚBRICA).



Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Honor, Lealtad y Valor.

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 20 apartado A, 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con relación con los artículos 29, 30 y 32 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 81 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 229, 230, 231, 232, 233, 237, 238, 239 y 240; del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente en la República Mexicana; 34 Ley General de La fiscalía General de Justicia del Estado de México, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 14 y 190 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, artículo 15 del capítulo segundo de la sección segunda del acuerdo número 22/2021 publicado el día 19 de noviembre del 2021 de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; se ordena la notificación por edictos a LA O LAS PERSONA QUE SE CONSIDEREN PROPIETARIO, POSEEDOR O A QUIENES SE OSTENTE, COMPORTEN, DETENTEN O ACREDITEN TENER DERECHOS REALES O ALGÚN INTERÉS JURÍDICO, sobre los siguientes bienes:

- INMUEBLE UBICADO EN CALLE HIDALGO ESQUINA CON CALLE 17 DE MAYO, COLONIA SAN BUENAVENTURA, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50110.
- UN CAMIÓN CON PLATAFORMA DE LA MARCA INTERNATIONAL, COLOR BLANCO, CON NÚMERO ECONÓMICO 06, PLACAS DE CIRCULACIÓN GY7930D DEL ESTADO DE GUERRERO.
- UN CAMIÓN CON PLATAFORMA DE LA MARCA INTERNATIONAL COLOR BLANCO, CON NÚMERO ECONÓMICO 05, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ4608C.
- UN TRACTO CAMIÓN, COLOR ROJO, MARCA VOLVO, CON NÚMERO ECONÓMICO 02, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HB9316C DEL ESTADO DE GUERRERO.
- UN TRACTO CAMIÓN, COLOR ROJO, MARCA KENWOOD, CON NÚMERO ECONÓMICO 01, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 182 AF9 DEL ESTADO DE GUERRERO.
- UN CAMIÓN CON PLATAFORMA DE MARCA VOLVO, COLOR BLANCO, CON NÚMERO ECONÓMICO 03, PLACAS DE CIRCULACIÓN MU6137X DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
- UN CAMIÓN COLOR BLANCO, CON NÚMERO ECONÓMICO 04, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN.
- UN CAMIÓN TIPO VOLTEO, COLOR AZUL CON PLACAS DE CIRCULACIÓN GY18656 DEL ESTADO DE GUERRERO.
- UNA PLATAFORMA COLOR ROJA. CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 188UC-9 DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL.

Así mismo infórmese a los interesados que cuentan con un plazo de tres meses contados a partir de que surta efectos la notificación por edictos, para manifestar lo que su interés convenga respecto del bien inmueble y los bienes muebles, en las oficinas en la Fiscalía de Asuntos Especiales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ubicadas en calle avenida Hidalgo, número 1302, colonia San Sebastián, Municipio de Toluca, Estado de México, C.P. 50090, con número telefónico 72221599514, ya que de no hacerlo el bien inmueble causaran abandono a favor del Estado, por medio de edictos que se publicaran dos veces con un intervalo de 10 días hábiles, entre cada publicación, en la en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de circulación estatal y otro de circulación nacional.

EXPEDIENTE	POSIBLE PROPIETARIO O POSEEDOR	HECHO ILÍCITO	TIEMPO PARA COMPARECER	LUGAR
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: TOL/FAE/FAE/107/266228/22/09	PERSONA QUE SE CONSIDERE PROPIETARIO, POSEEDOR O A QUIEN SE OSTENTE, COMPORTE, DETENTE O ACREDITE TENER DERECHOS REALES O ALGÚN INTERÉS JURÍDICO	CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCO MENUDEO, HIPÓTESIS DE POSESIÓN CON FINES DE SUMINISTRO	TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN	Oficinas de la Fiscalía de Asuntos Especiales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ubicadas en calle avenida Hidalgo, número 1302, colonia San Sebastián, Municipio de Toluca, Estado de México, C.P. 50090, con número telefónico 72221599514.

ATENTAMENTE.- LIC. MARCOS JARDON MAXIMINO.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA FISCALIA DE ASUNTOS ESPECIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

2868.- 3 y 17 noviembre.



Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. RICARDO MUÑOZ VALDEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1139, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 1466/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D.F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIETO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1° SECCION 1A. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. LOTE 3, MANZANA 39. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 20.00 MTS. CON LOTE 4; SO: 20.00 MTS. CON LOTES 2; SE: 7.00 MTS. CON LOTE 47;

NO: 7.00 MTS. CON C. QUERETARO.

SUPERFICIE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 13 de octubre de 2022.- A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.

PERIÓDICO OFICIAL
GACETA
DEL GOBIERNO
Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 27 DE OCTUBRE DE 2022.

EN FECHA 04 DE MAYO DE 2022, EL C. GUSTAVO GARCIA SOLANO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 84, DEL VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 06 DE OCTUBRE DE 1960, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 30, DE LA MANZANA VI (SEIS ROMANO), DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 633.00 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO", S.A.; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1016-A1.- 9, 14 y 17 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

EN FECHA 12 DE AGOSTO DE 2022, LA C. LETICIA CAROLINA ANDREANO AMADOR, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 3, DEL VOLUMEN 1129, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA DEL DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1992, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 5 DE LA CALLE MALINCHE. CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO DENOMINADO "LA ARDILLA", UBICADO EN EL LOTE NÚMERO 11 DE LA MANZANA 4, COLONIA EL ARENAL, TENAYUCA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN OCHO METROS CUATRO CENTÍMETROS Y CON CALLE MALINCHE. AL SUR EN OCHO METROS CUATRO CENTÍMETROS CON LOTE 3 QUE ES O FUE PROPIEDAD DE AGUSTIN GARCIA ROSAS. AL ORIENTE 29.00 METROS LINDA CON LOTE 10 QUE ES O FUE PROPIEDAD UNA PARTE DE IGNACIO MONDRAGÓN Y POR OTRA DE LUIS GARCÍA Y AL PONIENTE 29.00 METROS LINDA CON LOTE 12 PROPIEDAD QUE ES O FUE DE MARGARITA GARCIA, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ANGEL ANDREANO REYES Y MARICELA AMADOR DIAZ DE ANDREANO; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1017-A1.- 9, 14 y 17 noviembre.



Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL SEÑOR JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ MENA, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1651 DEL VOLUMEN 84 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 1969, MEDIANTE EL ACTA NÚMERO NOVECIENTOS SETENTA Y TRES DEL VOLUMEN NOVENTA Y TRES DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE. ANTE LA LICENCIADA RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA Y NOTARIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EN DONDE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN DONDE LA SEÑORA ANA FLORES VILLANUEVA VENDE A LA SEÑORA CATALINA MENA DE SANCHEZ; RESPECTO DE UN TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JALTENCO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN VEINTISÉIS METROS CON MARIA ELEUTERIA JIMENEZ; AL SUR EN VEINTISÉIS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON CALLE PÚBLICA; AL ORIENTE EN CIENTO UN METROS SETENTA CENTÍMETROS CON CIPRIANA ESTRADA Y CALLE DE POR MEDIO; Y AL PONIENTE CIENTO UN METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON CALLE PUBLICA: CON UNA SUPERFICIE DE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS. SIENDO QUE EN ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS. ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

1078-A1.-14, 17 y 23 noviembre.



Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. TOMAS CONCHA AVILA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1697, Volumen 307, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de junio de 1976, mediante folio de presentación No. 430/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMÁN TALAVERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. HACE CONSTAR LA LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO ROBERTO ROBLES MARTÍNEZ. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 8, MANZANA 23, SUPERMANZANA 7, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 7,

SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 9,

ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DE TEHUACAN,

PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 33.

SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de septiembre de 2022.- A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.

PERIÓDICO OFICIAL
GACETA
DEL GOBIERNO

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ANGEL MARTINEZ GARCIA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 3125 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1318/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 61, MANZANA 75, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 16.00 M. CON LOTE 60. AL SUROESTE: 16.00 M. CON LOTE 62. AL NOROESTE: 6.00 M. CON LOTE 40. AL SURESTE: 6.00 M. CON LA CALLE 38.

SUPERFICIE DE: 160.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 5 de septiembre de 2022.- A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.

3107.- 14, 17 y 23 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO DELEGACIÓN DE LA CONTRALORÍA TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE: DGC/DTEX/D/009/2020. Emplazamiento a MARTHA ELENA MARTÍNEZ CONTRERAS.

En cumplimiento al acuerdo del diez de agosto de dos mil veintidós, dictado en autos del expediente al rubro citado, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 52 y 119, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, y 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria, en términos del artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a efecto de salvaguardar los derechos fundamentales de audiencia y de defensa de la ex servidora judicial MARTHA ELENA MARTÍNEZ CONTRERAS, se hace de su conocimiento que se inició un procedimiento administrativo en su contra, tramitado en la Delegación de la Contraloría Texcoco, derivado del acta administrativa del dieciocho de marzo de dos mil dieciocho, instaurada por la Licenciada Beatriz Guillén Fragoso, entonces Administradora del Juzgado de Control del Distrito Judicial de Texcoco, por lo que se le requiere para que dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación respectiva, rinda el informe a que se refiere el artículo 119, fracción II de la Ley Orgánica en cita, debiendo ofrecer las pruebas que estime pertinentes; haciendo de su conocimiento el derecho que tiene a no declarar en contra de sí misma, ni a declararse culpable, de defenderse personalmente o ser asistida por un defensor perito en la materia y de no contar con uno, a que se le designe un defensor de oficio; asimismo, que las copias certificadas de traslado, el sumario y anexos para consulta y adecuada defensa, quedan a su disposición en la Subdirección de Substanciación de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Texcoco, ubicada en Carretera Texcoco, Molino de Flores, kilómetro 1+500, Ex Hacienda El Batán, Colonia Xocotlán, Texcoco, Estado de México; además que se señalaron las DIEZ HORAS DEL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia inicial; y que se le requiere para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, debiendo privilegiar que sea un correo electrónico, apercibida que, en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se realizarán por estrados físicos ubicados en la citada delegación.

SE EXPIDE EL EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL ESTATAL, DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. DOY FE.

LIC. BEATRIZ JOVANA GARCÍA MEZA.- SUBDIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS TEXCOCO.-RÚBRICA.

3189.- 17 noviembre.



Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO DELEGACIÓN DE LA CONTRALORÍA TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE: DGC/DTEX/D/028/2020.
Emplazamiento a MARTHA ELENA MARTÍNEZ CONTRERAS.

En cumplimiento al acuerdo del diez de agosto de dos mil veintidós, dictado en autos del expediente al rubro citado, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 52 y 119, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, y 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria, en términos del artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a efecto de salvaguardar los derechos fundamentales de audiencia y de defensa de la ex servidora judicial MARTHA ELENA MARTÍNEZ CONTRERAS, se hace de su conocimiento que se inició un procedimiento administrativo en su contra, tramitado en la Delegación de la Contraloría Texcoco, derivado del acta administrativa del dos de abril de dos mil dieciocho, instaurada por el M. en D. P. P. Palemón Jaime Salazar Hernández, entonces Magistrado Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de México, por lo que se le requiere para que dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación respectiva, rinda el informe a que se refiere el artículo 119, fracción II de la Ley Orgánica en cita, debiendo ofrecer las pruebas que estime pertinentes; haciendo de su conocimiento el derecho que tiene a no declarar en contra de sí misma, ni a declararse culpable, de defenderse personalmente o ser asistida por un defensor perito en la materia y de no contar con uno, a que se le designe un defensor de oficio; asimismo, que las copias certificadas de traslado, el sumario y anexos para consulta y adecuada defensa, quedan a su disposición en la Subdirección de Substanciación de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Texcoco, ubicada en Carretera Texcoco, Molino de Flores, kilómetro 1+500, Ex Hacienda El Batán, Colonia Xocotlán, Texcoco, Estado de México; además que se señalaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia inicial; y que se le requiere para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, debiendo privilegiar que sea un correo electrónico, apercibida que, en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se realizarán por estrados físicos ubicados en la citada delegación.

SE EXPIDE EL EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL ESTATAL, DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. DOY FE.

LIC. BEATRIZ JOVANA GARCÍA MEZA.- SUBDIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS TEXCOCO.-RÚBRICA.

3189.- 17 noviembre.



Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO DELEGACIÓN DE LA CONTRALORÍA TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE: DGC/DTEX/D/027/2020.
Emplazamiento a JORGE ANTONIO RIVERA RAMÍREZ.

En cumplimiento al acuerdo del diez de agosto de dos mil veintidós, dictado en autos del expediente al rubro citado, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 52 y 119, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, y 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria, en términos del artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a efecto de salvaguardar los derechos fundamentales de audiencia y de defensa del ex servidor judicial JORGE ANTONIO RIVERA RAMÍREZ, se hace de su conocimiento que se inició un procedimiento administrativo en su contra, tramitado en la Delegación de la Contraloría Texcoco, derivado del acta administrativa del dos de abril de dos mil dieciocho, instaurada por el M. en D. P. P. Palemón Jaime Salazar Hernández, entonces Magistrado integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de México, por lo que se le requiere para que dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación respectiva, rinda el informe a que se refiere el artículo 119, fracción II de la Ley Orgánica en cita, debiendo ofrecer las pruebas que estime pertinentes; haciendo de su conocimiento el derecho que tiene a no declarar en contra de sí mismo, ni a declararse culpable, de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y de no contar con uno, a que se le designe un defensor de oficio; asimismo, que las copias certificadas de traslado, el sumario y anexos para consulta y adecuada defensa, quedan a su disposición en la Subdirección de Substanciación de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Texcoco, ubicada en Carretera Texcoco, Molino de Flores, kilómetro 1+500, Ex Hacienda El Batán, Colonia Xocotlán, Texcoco, Estado de México; además que se señalaron las DOCE HORAS DEL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia inicial; y que se le requiere para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, debiendo privilegiar que sea un correo electrónico, apercibido que, en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se realizarán por estrados físicos ubicados en la citada delegación.

SE EXPIDE EL EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL ESTATAL, DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. DOY FE.

LIC. BEATRIZ JOVANA GARCÍA MEZA.- SUBDIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS TEXCOCO.-RÚBRICA.

3189.- 17 noviembre.



Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 01 DE NOVIEMBRE DE 2022.

QUE EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2022, EL LICENCIADO SERGIO FERNÁNDEZ MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 60, DEL VOLUMEN 45, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA DE 08 DE DICIEMBRE DE 1964, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 41, DE LA MANZANA VIII (OCHO ROMANO), CALLE CERRO DE CHAPULTEPEC, DE LA SECCIÓN BOULEVARD, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOS PIRULES", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 230.48 METROS CUADRADOS Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO, QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

3215.- 17, 23 y 28 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 01 DE NOVIEMBRE DE 2022.

QUE EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2022, EL LICENCIADO SERGIO FERNÁNDEZ MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 60. DEL VOLUMEN 45. LIBRO PRIMERO. SECCIÓN PRIMERA. DE FECHA DE 08 DE DICIEMBRE DE 1964, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 26, DE LA MANZANA IX (NUEVE ROMANO), CALLE CERRO PRIETO, DE LA SECCIÓN PANORAMA, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOS PIRULES", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO, QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

PERIÓDICO OFICIAL
GACETA
DEL GOBIERNO
Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

3214.- 17, 23 y 28 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

No. DE EXPEDIENTE 712368/17/2022, El o la (los) C. GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado PRIMARIA "PROFR. FRANCISCO ESTRADA", ubicado en AVENIDA INDEPENDENCIA, S/N, TLACHALOYA 1ª SECCIÓN, MUNICIPIO DE TOLUCA, Estado México el cual mide y linda: Partiendo del vértice 1, con rumbo sureste y una distancia de 41.28 metros, se llega al vértice 2, colindando con Avenida Independencia; de este punto, con rumbo suroeste y una distancia de 70.81 metros, se llega al vértice 3, colindando con Justo González González; de este punto, con rumbo noroeste y una distancia de 43.55 metros, se llega al vértice 4, colindando con Bernardino Gil Reyes; de este punto, con rumbo noreste y una distancia de 71.28 metros, se llega al vértice 1; el cual fue nuestro punto de inicio, colindando con Pascual Becerril. Con una superficie aproximada de: 3,009.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el numeral OCTAVO del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de los Bienes Inmuebles del Dominio Público del Gobierno del Estado de México y de sus Organismos Auxiliares, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", el 20 de Octubre del 2014; por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Toluca, Estado de México a 17 de octubre del 2022.- ATENTAMENTE.- M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

3212.- 17 noviembre.

Tomo: CCXIV No. 93

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC E D I C T O

LA C. SOFIA CATALINA VAZQUEZ REYES, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 400, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 1691/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIETO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1° SECCION 1A. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. LOTE 16, MANZANA 14. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

N: 15.00 MTS. CON LOTE 15;

S: 15.00 MTS. CON LOTE 17;

E: 8.00 MTS. CON C. DURANGO;

O: 8.00 MTS. CON LOTES 33 Y 34.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de octubre de 2022.- A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.

1128-A1.-17, 23 y 28 noviembre.



Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN. ESTADO DE MÉXICO. LA C. TOMASA CASTRO HUERTA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5878**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 750 DEL VOLUMEN 506 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 09 DE ENERO DE 2002, CORRESPONDIENTE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 13,586 LIBRO 425, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2001, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLAREAL, NÚMERO 201 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA SUBDIVISIÓN Y LOTIFICACIÓN PARA EDIFICACIONES EN RÉGIMEN CONDOMINAL DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL, DENOMINADO "LA PIEDAD", LOCALIZADO EN LAS CALLES, AVENIDA DE LAS MINAS S/N, PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO Y CALLE 12 SIN NÚMERO, COLONIA LA PIEDAD, MUNICIPIO CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, QUE COMO CONSECUENCIA DE LA PROTOCOLIZACIÓN ANTES MENCIONADA, SE OTORGA "ALTEQ CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR LA QUE RESULTAN 32 MANZANAS, CON 321 LOTES, DEL CONJUNTO URBANO ANTES CITADO, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO LA PIEDAD, LOTE 17, MANZANA 13, COLONIA LA PIEDAD, MUNICIPIO CUAUTITLÁN IZCALLI, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 10.00 METROS CON LOTE 2 MANZANA 13; AL SUR: 10.00 METROS CON VIALIDAD PUBLICA; AL PONIENTE: 14.00 METROS CON LOTE 18 MANZANA 13; AL ORIENTE: 14.00 METROS CON LOTE 16 MANZANA 13. SUPERFICIE DE 140.00 M2 (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1129-A1.-17, 23 y 28 noviembre.



Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. ROBERTO BARRERA DELGADO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022. CON NÚMERO DE FOLIADOR 5157, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 164, VOLUMEN 298, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 1993, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, VOLUMEN CDXXXVII, DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, ANTE LA FE DEL LIC. IGNACIO BORJA MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "CONSORCIO INGENIERA INTEGRAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO GERMÁN AHUMADA RUSSEK Y POR LA OTRA EL SEÑOR JUAN VICENTE COTERA MORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE PODRÁ DESIGNAR COMO LA PARTE COMPRADORA Y CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "BANCA SERFIN", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, COMO ACREEDORA HIPOTECARIA A QUIEN EN ADELANTE SE PODRÁ DESIGNAR COMO EL "BANCO", REPRESENTADA POR LAS PERSONAS ANTES INDICADAS Y POR LA OTRA EL SEÑOR JUAN VICENTE COTERA MORA A QUIEN EN ADELANTE SE PODRÁ DESIGNAR COMO LA PARTE ACREDITADA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL TRES D. CALLE DE RANCHO LA PRESA, LOTE TRECE, MANZANA CUARENTA Y CINCO. DEL INMUEBLE SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD Y EN EL FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO EN CUAUTITLAN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.40 M. CON LOTE 14; AL ESTE EN 2.80 M. CON VACIO DE ZONA COMÚN; AL NORTE EN 1.00 M CON VACIO DE ZONA COMÚN; AL ESTE 3.20 M. CON VACIO DE ZONA COMÚN Y DESCANSO DE ESCALERA; AL SUR 7.60 M. CON VIV. IZQ. DE P.A.; AL OESTE EN 3.15 M. CON SUP. SERVICIO; AL SUR EN 0.80 M. CON SUP. DE SERVICIO; AL OESTE EN 2.85 M, CON VACIO DE SU JARDÍN; CON UNA SUPERFICIE DE 45.12 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A 19 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D.F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1130-A1.-17, 23 y 28 noviembre.



Al margen un logotipo, que dice: Autobuses Guadalupanos Plus, S. A. de C. V., Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

CONVOCATORIA

Se Convoca a los señores accionistas de Autobuses Guadalupanos Plus, S. A. de C. V., a la asamblea general ordinaria de accionistas que se llevará a cabo en el domicilio social en el Municipio de Ecatepec de Morelos, señalándose para efectos de la asamblea a la cual se convoca el ubicado en Av. Jardines de Morelos Manzana 501 Lote 2 Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Playas Ecatepec Estado de México C.P. 55070. La asamblea se celebrará a las diez horas del día tres de diciembre dos mil veintidós de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del acta de asamblea general ordinaria celebrada el once de noviembre de dos mil veintiuno y ratificación o rectificación de sus acuerdos.
- 2.- Informe de la administración acerca de la simulación de actos realizada por diversos accionistas de la sociedad y un corredor público y acuerdos relativos.
- 3.- Discusión y en su caso aprobación de los acuerdos relativos a la indebida ocupación de las oficinas administrativas de la sociedad ubicadas en avenida Valle de Guadiana manzana 31 lote 20 colonia Granjas Independencia, Ecatepec de Morelos, Estado de México, que llevan a cabo algunos accionistas de la sociedad.
- 4.- Acuerdo relativo a la emisión de títulos accionarios:
- 5.- Asuntos Generales.

Se suplica a los señores accionistas presentarse treinta minutos antes de la hora señalada para la asamblea a efecto de registrar su presencia.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 14 de Noviembre de 2022.

Atentamente

BRUNO PACHECO RIOS.- COMISARIO DE LA SOCIEDAD.- RÚBRICA.

PERIÓDICO OFICIAL
GACETA
DEL GOBIERNO

Al margen una leyenda, que dice: Autobuses Cuautitlán La Aurora, Concepción y Anexas, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA AUTOBUSES CUAUTITLÁN, LA AURORA, CONCEPCIÓN Y ANEXAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS EN EL SALON DE JUNTAS LOCALIZADO EN EL TERCER PISO DE LAS OFICINAS DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ENRIQUE DUNANT, NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES, COLONIA EL PARTIDOR, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DOMICILIO SOCIAL E INSTALACIONES DE LA EMPRESA, DEBIENDO PUBLICARSE LA PRESENTE EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EN GACETA DE GOBIERNO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

	ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA		
1	Lista de Asistencia		
2	Aprobación de la Orden del día		
3	Nombramiento del Presidente de la Asamblea y Declaración de Quórum Legal		
4	Nombramiento del Secretario y Escrutadores de la Asamblea		
5 su se	Propuesta para guardar un minuto de silencio en memoria de Don Sebastián Fragoso Velázquez, por ensible fallecimiento		
6 Admi	Presentación de los Estados Contables y Financieros, por conducto del Tesorero del Consejo de nistración, de los ejercicios sociales del 2015 al 2020		
7	Informe de los Comisarios sobre los Estados Financieros de la Sociedad		
8 el oto	Propuesta de ratificación, modificación o cambio del Consejo de Administración y como consecuencia orgamiento de Facultades y Poderes		
9	Asuntos Generales		
10.	Designación de Delegado Especial		
ubica Color antici las n	Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Secretario del Consejo de Administración, das en el segundo piso del inmueble ubicado en calle Enrique Dunant, número ciento cincuenta y tres, nia El Partidor, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, domicilio social de la empresa, con 24 horas de pación y podrán estar representados en la asamblea con la Carta Poder correspondiente de acuerdo con ormas estatutarias. Para poder estar en posibilidad de poder asistir a la Asamblea, los accionistas o sus sentantes deberán de firmar, previo a su inicio, la Lista de Asistencia a la Asamblea		
	fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las uciones legalmente adoptadas por la Asamblea, serán obligatorias aun para los accionistas ausentes		
Para	los efectos legales conducentes, se expide la presente CONVOCATORIA a los 15 días del mes de		

A T E N T A M E N T E.- C. JUAN SAUL HERRERA NUÑEZ, TESORERO.- C. MARCELINO FLORES LOPEZ, SECRETARIO.- C. MAURICIO PRADO QUIJADA, COMISARIO.- C. JUAN RODRIGUEZ MARTINEZ, COMISARIO.- C. MARGARITO GUILLERMO CHAVARRIA JIMENEZ, COMISARIO.- RÚBRICAS.

Noviembre del dos mil veintidós, en la Ciudad de Cuautitlán, Estado de México.

1132-A1.-17 noviembre.



Al margen una leyenda, que dice: Autobuses Cuautitlán La Aurora, Concepción y Anexas, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA AUTOBUSES CUAUTITLÁN, LA AURORA, CONCEPCIÓN Y ANEXAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS EN EL SALON DE JUNTAS LOCALIZADO EN EL TERCER PISO DE LAS OFICINAS DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ENRIQUE DUNANT, NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES, COLONIA EL PARTIDOR, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DOMICILIO SOCIAL E INSTALACIONES DE LA EMPRESA, DEBIENDO PUBLICARSE LA PRESENTE EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EN GACETA DE GOBIERNO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

	ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIAORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
1.	Lista de Asistencia
2.	Aprobación de la Orden del día
3.	Nombramiento del Presidente de la Asamblea y Declaración de Quórum Legal
4.	Nombramiento del Secretario y Escrutadores de la Asamblea
5.	Aprobación de la compra-venta y cesión de derechos entre accionistas de la Sociedad, y actualización de padrón accionario
6.	Designación del Delegado Especial, para que protocolice las resoluciones tomadas por la Asamblea ante Notario Público de su elección e inscriba el testimonio correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones legalmente adoptadas por la Asamblea, serán obligatorias aun para los accionistas ausentes.-----

Para los efectos legales conducentes, se expide la presente **CONVOCATORIA** a los 15 días del mes de Noviembre del dos mil veintidós, en la Ciudad de Cuautitlán, Estado de México.

A T E N T A M E N T E.- C. JUAN SAUL HERRERA NUÑEZ, TESORERO.- C. MARCELINO FLORES LOPEZ, SECRETARIO.- C. MAURICIO PRADO QUIJADA, COMISARIO.- C. JUAN RODRIGUEZ MARTINEZ, COMISARIO.- C. MARGARITO GUILLERMO CHAVARRIA JIMENEZ, COMISARIO.- RÚBRICAS.

1132-A1.-17 noviembre.

